

LA ECONOMÍA DE LA NUEVA ESPAÑA, 1680-1809: UN ANÁLISIS A PARTIR DE LAS CAJAS REALES*

Herbert S. KLEIN
Columbia University

EL VIRREINATO de la Nueva España era la colonia más rica de España en el siglo XVIII. Producía más de la mitad del ingreso fiscal bruto que la Corona obtenía de su vasto imperio mundial y por lo menos, dos tercios de su ingreso imperial neto.¹ Si bien es cierto que ya en su tiempo se reconocía la enorme importancia que la Nueva España tenía para el Imperio, sólo en años más recientes ha sido posible determinar concretamente el valor, destino y origen de los impuestos reales en esta región, basándose en una completa reconstrucción de las cuentas anuales de la Real Hacienda.²

Mi intención en este trabajo es utilizar esas series con el

* Deseo agradecer a Eli Gruska y Jacob Metzger su ayuda técnica en las primeras etapas de este análisis y a John TePaske, Richard Garner y Stanley Engerman sus valiosos comentarios y críticas acerca de las diversas redacciones de este ensayo, y a Juan Carlos Garavaglia la revisión final de la traducción.

¹ HUMBOLDT, 1811, V, pp. 38-39. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

² Este estudio está basado en una reconstrucción documental de las cuentas anuales de las oficinas de la tesorería virreinal en la Nueva España, Perú y Buenos Aires para el periodo de 1580-1825, realizada por John TePaske y el autor de este artículo. Los materiales para la Nueva España pueden hallarse en John TePaske y Herbert S. Klein, *Ingresos y egresos de la Real Hacienda en México*, 3 vols., México, Secretaría de Hacienda, de próxima publicación. Las fuentes para América del Sur se han publicado con el título de *Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, 3 vols., Durham, Duke University Press, 1982. Los materiales para la Nueva España pueden solicitarse también en cinta magnética computarizada a los autores.

objetivo de definir los ciclos más importantes en el crecimiento y declinación del ingreso para el conjunto del virreinato, determinar el papel desempeñado por las diferentes regiones en el marco de la percepción fiscal y finalmente, estimar la importancia relativa de las distintas categorías impositivas usadas por el poder metropolitano en su distante colonia americana. También intentaré estimar los costos y beneficios relativos del sistema fiscal tanto para los colonos como para la Corona. Por último, estas series así reconstruidas serán usadas para describir las tendencias generales de la economía tal como pueden ser percibidas a través del examen de algunas de las series impositivas en particular.

El crecimiento extraordinario de la economía novohispana desde el último cuarto del siglo XVII hasta los primeros decenios del XIX está confirmado por todas las fuentes primarias y estudios realizados sobre este periodo. Ese extraordinario crecimiento estuvo alimentado a partir del último cuarto del siglo XVII por el continuado incremento de la producción de plata, debido no sólo al descubrimiento de nuevos reales de minas desde mediados del siglo XVIII sino también a la revitalización de antiguas áreas mineras. La producción de plata alcanzó niveles sin precedentes, únicos en América antes de nuestros días, auge que sólo tuvo su culminación a fines de la primera década del siglo XIX. Como era de imaginar, el aumento de la producción argentífera fue a su vez el motor de una sostenida expansión en todos los sectores de la economía. Durante todo el siglo XVIII, los ingresos basados en la producción agrícola y en la actividad mercantil se incrementaron con gran rapidez. Este desarrollo económico general estimuló a su vez el incremento demográfico. En el curso de ese siglo la población novohispana se duplicó, alcanzando la cifra de seis millones de habitantes.³

Todo ello, evidentemente, redundó en beneficio de la Corona; la Real Hacienda experimentó un incremento enorme en la totalidad de sus rentas, desde la minería y los impuestos que gravaban la circulación hasta el tributo indígena y

³ La población se estimaba en 1742 en 3.3 millones de personas y para 1810 había subido a 6.1 millones. BRADING, 1971, p. 14.

los monopolios del tabaco, la pólvora y el azogue. Pero, aun cuando hubo un crecimiento prolongado, éste no fue constante ni uniforme en todas las regiones durante ese siglo. Según las cuentas de las Cajas Reales, el virreinato novohispano pasó por varios periodos de estancamiento y aun de declinación económica; éstos se limitaban a veces a algunas zonas, mientras que en otras ocasiones afectaban a todo el virreinato. Si bien la mayoría de las principales regiones donde se percibían los impuestos seguían un ritmo similar, los centros medianos y pequeños respondían muy a menudo a factores enteramente locales y tenían por lo tanto, un ritmo propio. Pero, en su conjunto, los diversos ciclos de crisis y de crecimiento fueron comunes a la mayoría de las regiones de la Nueva España durante casi toda la centuria.

Para analizar esos ciclos de auge y depresión en el ingreso fiscal de la Corona para el siglo XVIII, he tenido que reorganizar el material existente tal como se presenta en las series originales. Para empezar, hemos decidido definir el siglo XVIII como la larga centuria que comienza en 1680 y finaliza en 1809, y de ese modo podemos captar mejor la tendencia de larga duración que incluye el periodo 1700-1799.⁴ Seguidamente, he usado una definición personal de ingreso total que excluye lo que yo (y otros investigadores) hemos considerado se trata de sumas contabilizadas en forma doble.⁵

⁴ He preferido no iniciar la serie en 1700, periodo de depresión, sino analizar los datos fiscales del virreinato partiendo del año base de 1680. Fue el año que señaló el comienzo del último momento de prosperidad de fines del siglo XVII. La serie está también diseñada para terminar en el punto último de la prosperidad de fines de ese siglo, o sea en 1809. Así las tasas de crecimiento de esta serie resultan más subvaloradas que si se hubieran organizado en torno a una base de 1700. Todas las cifras se presentan aquí en el patrón de moneda colonial de *pesos de a 8*, o sea un peso de 8 reales. En aquel tiempo, las cuentas fiscales de la España metropolitana se llevaban en *reales de vellón*, veinte de los cuales equivalían a un peso colonial de a 8.

⁵ El ingreso total, aquí y en el cuadro I, se define como la renta bruta menos una serie de ingresos no recaudados, cuentas contabilizadas dos veces y depósitos en efectivo de uno u otro tipo. Los ingresos totales son entonces el ingreso global menos *Existencia del año anterior*; *Depósitos*; *Deudas para cobrar* y *la categoría de Real Hacienda en común*.

Pero, incluso con estas sustracciones, las cifras del ingreso total pueden ocultar todavía niveles considerables de dobles sumas. Y esto es especialmente cierto en el periodo extraordinario de empréstitos forzosos que se da desde 1790 en adelante. Sólo un análisis detallado de cada una de las cuentas de las diversas cajas mediante los *Libros Manuales*, podrá resolver este problema en forma definitiva. De todos modos, reconociendo la posibilidad de que en el futuro se puedan hacer revisiones considerables de las cifras que estamos presentando aquí, estamos convencidos de que las tendencias generales que presentamos no resultarán alteradas por esos trabajos.

Una última precaución acerca de las cifras de los "totales" de todos los cuadros: dado que los ingresos totales de una receptoría determinada son los que realmente se percibieron, mis cifras de "ingreso total" para el conjunto del virreinato, no corresponden al ingreso total que se podría obtener sumando las cifras totales de cada una de las receptorías. Para hacer esto, habría que solucionar el problema que presenta el hecho de la supervivencia accidental de determinados datos. De todos modos, doy cifras del ingreso total *estimado* que creo son las que más se aproximan al ingreso real para el conjunto del virreinato en cada uno de los periodos elegidos.⁶

⁶ La renta "media total" anual de cualquier decenio no es el ingreso verdadero recibido por la Corona. Debido a lagunas fortuitas en las fuentes documentales conservadas, no hay una sola tesorería que tenga su periodo de operación completo. Entonces, la sobrerrepresentación de determinadas cajas a causa de una preservación accidental, tiende a deformar las cifras totales verdaderas. Para compensar esto he tomado arbitrariamente dos o más años de una década dada como el ingreso promedio de esa década, y a continuación he sumado las cajas de tesorería para obtener una cifra media total. La cifra resultante es más o menos semejante al total verdadero percibido por la Corona como suma global que puede obtenerse del total conocido registrado. Igualmente he borrado de las cuentas fiscales agrupadas, todas las cajas que daban cuenta de ingresos para menos de la mitad de los años en que había registros. Esto entrañaba la pérdida de sumas por lo general insignificantes en todos los casos, salvo en las ventas especiales de mercurio para Veracruz, que tratamos más adelante. Esto significa asimismo que mis columnas de totales de los cuadros I y VI no son los totales completos del ingreso para los años conocidos de las Cajas Reales existentes. Finalmente hay que señalar que las diversas

Al analizar los grandes ciclos de auge y depresión del "ingreso total" para el conjunto del virreinato durante todo el periodo (última columna del cuadro I), es evidente que se produjo un cuantioso aumento de la percepción fiscal durante el último cuarto del siglo XVII, después de una pausa en el crecimiento ocurrida en los veinticinco años anteriores. Así, en las décadas de los setenta y ochenta y, en menor proporción, en los primeros años de la década del noventa, es posible observar altos niveles de recaudación total en los principales distritos mayores.

Pero, a mediados de la década del noventa hay una severa depresión en la percepción fiscal que se extiende hasta los primeros años del nuevo siglo. Tan agudo fue este descenso que costó casi cinco décadas el que la totalidad del ingreso fiscal recuperase el nivel que había alcanzado en los años ochenta del siglo XVII. El ingreso total descendió en un 31% entre la penúltima y la última década de ese siglo y continuó disminuyendo en el primer decenio del siglo XVIII en un 13%. Para el periodo 1700-1709, el total del ingreso fiscal era igual a la mitad del nivel máximo de 8,3 millones de pesos que había sido alcanzado en la década de 1680. En los decenios siguientes, sin embargo, tuvo lugar una lenta recuperación, alcanzando en la década del 40 un apreciable repunte que finalmente y por vez primera en ese siglo, colocó al ingreso total por encima de la cifra de 1680.

Mas, las rentas reales se debilitaron nuevamente en las décadas centrales del siglo XVIII. Los rápidos índices de crecimiento experimentados después de 1710 se hicieron más lentos y terminaron por detenerse completamente en los años cincuenta. Entre 1750 y 1760 la economía del virreinato se estancó. Se llegó así a otro nivel estacionario, pero ahora éste era de unos 12,4 millones de pesos, o sea, aproximadamente 40% más elevado que lo que había sido el nivel máximo del año 1689.

En el decenio de 1770 se puso en marcha un nuevo periodo, verdaderamente extraordinario, de expansión. Para la dé-

categorías fiscales que estamos utilizando en el trabajo han sido agrupadas de acuerdo con los criterios que se explicitan en el apéndice.

Cuadro I
 MEDIA ANUAL POR DÉCADAS DE INGRESOS TOTALES ESTIMADOS PARA LAS
 CAJAS DE LA NUEVA ESPAÑA, 1680-1809
 (EN PESOS)

<i>Década</i>	<i>México</i>	<i>Veracruz</i>	<i>Puebla</i>	<i>Chihuahua</i>	<i>Guajuato</i>	<i>Rosario</i>	<i>Michoacán</i>	<i>Zacatecas</i>
1680-89	4 134 845	2 757 264	147 205	320 019
1690-99	2 393 222	1 431 318	322 772	354 972
1700-09	1 925 684	1 625 421	154 676	271 223
1710-19	2 338 248	1 849 394	178 176	397 171
1720-29	2 573 715	2 089 063	271 360	431 826
1730-39	3 430 459	2 743 490	387 842	373 039
1740-49	4 525 658	4 040 121	538 980	323 240
1750-59	5 698 698	4 112 307	444 352	324 876
1760-69	5 894 577	4 135 159	451 889	204 534
1770-79	7 678 279	5 961 114	795 420	222 172	...	349 681
1780-89	12 310 700	11 890 288	...	477 663	1 056 013	463 512	423 290	510 204
1790-99	23 049 340	13 034 803	1 000 407	716 396	1 329 536	822 825	489 771	1 103 208
1800-09	40 444 538	14 645 432	1 509 436	733 918	1 660 950	727 970	521 025	845 251
\bar{x} Anual	9 507 916	5 421 587	1 197 547	673 079	613 300	547 737	491 142	459 402
C. V. *	1.23	0.99	0.36	0.24	0.79	0.57	0.25	0.63
Años	(119)	(106)	(19)	(18)	(109)	(38)	(17)	(119)
Proporción de crecimiento anual	2.48%	2.16%	5.52%	2.01%	1.94%	4.14%	[0.93%]	0.82%

(Continuación)

Década	Saltillo	Oaxaca	Guadalajara	Durango	S. L. Potosí	Acapulco	Arispe	Pachuca	Bolavios
1680-89	181 066	175 319	78 652	221 317	...	145 417	...
1690-99	204 985	211 417	129 974	257 662	...	213 316	...
1700-09	175 654	188 887	211 480	246 466	...	114 772	...
1710-19	175 790	221 709	64 520	281 009	...	135 350	...
1720-29	191 410	192 232	61 645	222 609	...	241 046	...
1730-39	225 326	224 373	72 304	221 183	...	148 402	...
1740-49	221 570	258 998	56 869	204 893	...	108 276	...
1750-59	296 014	260 264	191 730	217 190	...	176 502	504 132
1760-69	394 997	358 353	163 496	246 271	...	200 835	172 017
1770-79	502 145	485 562	355 699	340 254	...	157 182	171 629
1780-89	805 582	509 055	916 202	404 094	287 130	134 970	186 819
1790-99	408 049	397 638	1 084 418	611 775	967 260	622 943	264 076	743 527	193 131
1800-09	564 692	576 480	999 916	554 583	809 538	693 848	239 473	817 819	49 099
\bar{x} Anual	505 951	457 252	406 627	346 950	329 749	325 037	263 578	248 405	211 738
C.V.*	0.34	0.35	0.82	0.52	1.10	0.91	0.32	0.96	0.67
Años	(16)	(15)	(119)	(108)	(107)	(113)	(28)	(110)	(52)
Proporción de crecimiento anual	4.85%	7.04%	1.67%	1.26%	2.53%	0.53%	[0.28%]	1.05%	- 2.87%

Década	Precio del					Total
	Campeche	Samborete	Merida	Carmen	Zimapan	
1680-89	...	195 899	[8 357 003]**
1690-99	...	207 410	20 877	[5 747 885]
1700-09	...	69 764	[4 986 027]
1710-19	59 474	33 349	[5 734 190]
1720-29	61 514	21 832	16 334	[6 374 386]
1730-39	51 464	72 511	17 041	...	26 777	[7 994 210]
1740-49	46 605	140 797	34 331	...	35 511	[10 540 736]
1750-59	58 252	49 485	69 083	...	56 490	[12 467 573]
1760-69	118 021	29 361	58 415	...	49 220	[12 487 301]
1770-79	167 753	69 314	96 310	131 886	76 425	[17 571 380]
1780-89	316 427	90 233	210 052	108 474	75 361	[31 861 873]
1790-99	333 776	420 957	396 644	123 432	106 825	[48 237 739]
1800-09	407 936	597 593	475 112	177 478	82 551	[68 155 817]
\bar{x} Anual	196 079	149 720	136 302	128 518	63 216	12 639
C.V.*	0.81	1.28	1.17	0.43	0.49	0.52
Años	(63)	(109)	(82)	(28)	(73)	(48)
Proporción de crecimiento anual	2.42%	1.51%	3.81%	0.14%	1.86%	2.09%

* C. V. = Coeficiente de variación.

** Las proporciones de crecimiento entre corchetes no tienen significación estadística [<0.05].

cada del ochenta de ese siglo, las rentas totales casi se duplicaron; este crecimiento estuvo indudablemente relacionado con una serie de factores, entre los cuales se destacan el descubrimiento y rápido desarrollo de nuevas áreas mineras en Guanajuato, Catorce (San Luis Potosí) y Zacatecas; el incremento del tráfico internacional fue debido a las medidas de Libre Comercio y a una reforma general de la administración hacendaria. En esta década y en la siguiente se crearon seis nuevos distritos de tesorería y se estableció una mejor recaudación en los ingresos tradicionales. Este nuevo periodo de crecimiento resultó mucho más fuerte que el de 1710-1749 y duró hasta la primera década del siglo XIX. La Real Hacienda alcanzó entonces un nivel de ingresos de 68.1 millones de pesos, es decir, ocho veces mayor que el que había tenido en 1680.

Al analizar la participación que tuvieron las distintas regiones en este proceso durante el periodo 1680-1809, el rasgo más sobresaliente es el papel continuado e importante que desempeñaron dos tesorerías: la de México (de aquí en adelante cuando hablemos de México nos estamos refiriendo siempre al distrito de la ciudad capital del virreinato) y la de Veracruz. La primera de estas tesorerías era la matriz o tesorería central para toda la Nueva España y la segunda fiscalizaba la mayoría de las importaciones y exportaciones de la colonia, por ser el puerto de Veracruz la conexión principal con el mercado europeo. Las fortunas variables de estos dos distritos determinaron los altibajos del ingreso total del virreinato. En promedio, estas dos receptorías recaudaban casi $3/4$ de las rentas generadas en el virreinato y el total de sus ingresos nunca descendía de los dos tercios del ingreso global en cualquier década. Así, el movimiento de las rentas globales del virreinato estaba en íntima correlación con el movimiento de los ingresos fiscales de estos dos distritos.

En términos de su importancia relativa dentro del marco de la recaudación total, las dos tesorerías tuvieron un comportamiento notablemente estable en la mayor parte del periodo. En promedio, la de México produjo entre el 39% y el 45% del total del ingreso fiscal en todas las décadas que corren entre 1680 y 1799. Por su parte, Veracruz rindió en

promedio entre el 30% y el 35% de esos ingresos durante la mayor parte del periodo. En el caso de la tesorería de México podemos decir que no hubo serios cambios hasta fines del siglo XVIII. Incluso, cuando se desprendieron nuevos distritos de la jurisdicción de México en la década de 1780, su importancia relativa no declinó. Aunque en los años 1790 se crearon nuevas cajas regionales, el peso relativo de México en el total del ingreso fiscal siguió siendo muy grande hasta la crisis de la década 1800-1809.

Para poder analizar los patrones regionales de crecimiento y declinación en más detalle, es necesario refinar aún más las cifras del ingreso "total" a nivel local. Por una serie de razones, esta cifra referida al total no refleja cabalmente los patrones locales. Ante todo, hay un hecho peculiar del virreinato novohispano que es el peso inusual que tiene en el conjunto la tesorería matriz en México. Muchos impuestos que deberían ser pagados en el lugar, en realidad son enviados directamente a la caja de México, incluso bastante después de que se instalan las tesorerías locales. Por lo tanto, muchas veces el rendimiento de los impuestos locales no aparece realmente en los registros de las tesorerías regionales. Además, existe el problema general de todas las tesorerías del imperio hispano de las transferencias entre diversas cajas, es decir, la categoría conocida como *otras tesorerías*. Éstos eran fondos que se trasladaban desde otras cajas para ser depositados en la caja local, regional o matriz; también podían ser utilizados como un subsidio cuando los gastos locales excedían a los ingresos. Por lo tanto, para recuperar el movimiento del desarrollo económico regional, estos fondos deben ser sustraídos, tal como lo hacemos en el cuadro II.

En relación con estas transferencias entre tesorerías, es obvio que los cambios más destacados aparecen en los ingresos de los puertos, el de la tesorería matriz de México, los de algunos de los centros mineros y en los de ciertas regiones fronterizas del norte y sur novohispano. Por lo tanto, sólo alrededor de la mitad de las tesorerías están seriamente afectadas por este fenómeno. Además, estas transferencias no están distribuidas por igual en el tiempo, dado que muchas de estas cajas locales no recibieron este tipo de sumas sino hasta

Cuadro II
 ÍNDICES DE CRECIMIENTO DE LAS CAJAS REGIONALES DE NUEVA ESPAÑA, 1790-100

Década	Méxi- co	Vera- cruz	Pue- bla	Guana- juato	Michoa- cán	Rosa- río	Oaxa- ca	Zaca- tecas	Guada- lajara	Saltillo	S.L.P.	Duran- go	Chihua- hua	Pachu- ca	Acapul- co	Bola- ños
1680-89	22	6		11			44	19	8	38	59	18				
1690-99	13	6		24			48	21	13	46	86	45				
1700-09	10	5		12			37	18	23	41	46	101				
1710-19	12	5		13			54	18	7	46	55	114				
1720-29	14	4		20			59	20	6	42	97	61				
1730-39	18	4		29			51	23	7	49	60	95				
1740-49	24	12		41			44	23	6	56	44	78				
1750-59	30	5		33			44	30	20	56	71	32	261			
1760-69	31	10		34			28	40	17	78	81	38	89			
1770-79	41	11		60		26	48	47	37	79	62	65	89			
1780-89	63	53		72	88	63	70	78	92	73	74	55	72	97		
1790-99	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1800-09	184	211	129	125	102	104	138	115	97	130	84	109	105	89	218	25

después de la década de 1780. Así, por ejemplo, Bolaños y Tabasco no recibieron ningún tipo de transferencias de fondos, mientras que las cajas de Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí y Zimapán recibieron menos del 5% del total de sus ingresos en concepto de estas transferencias. En estos casos, entonces, estos ingresos no afectaron en realidad a la tendencia general y las tasas de crecimiento que damos para estas tesorerías en el cuadro I.

Un análisis del crecimiento de las tesorerías locales en el periodo, muestra algunos cambios de importancia respecto a los patrones generales establecidos tanto para el conjunto del virreinato como para la tesorería matriz de México. Estas pequeñas tesorerías incluso, tienden a moverse en relación con otras con las que comparten algunas de sus características económicas básicas. Las tesorerías pueden ser agrupadas en forma aproximada con base en su relación con una o varias actividades económicas, definidas en parte no sólo por el hecho de su ubicación sino también porque más del 50% de las variaciones en su ingreso total estaban determinadas por impuestos relacionados con la minería o por aquellos ligados al tráfico mercantil. Así, podemos distinguir de una manera aproximada entre los centros mineros más destacados (Guanajuato, Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Pachuca y Sombrerete), los centros basados en el mercado interno, el comercio y las manufacturas (Guadalajara y Mérida, Campeche y Acapulco).

En general, podemos decir que los centros mineros difieren marcadamente respecto a las tendencias del conjunto virreinal y de México por su constante crecimiento en la última década del siglo XVII. Muchos de ellos declinaron después en el primer decenio del siglo siguiente. La única variante importante respecto a esta tendencia general fue San Luis Potosí que continuó su crecimiento hasta 1710. En este punto, las tendencias generales en los ingresos de los centros mineros comienzan a variar bastante. Todos, con la excepción de San Luis Potosí y de Sombrerete, crecieron en las siguientes décadas. En los decenios de 1740 y 1750 hubo un estancamiento o incluso declinación en todos los centros mineros con la excepción de Durango que continuó creciendo con la tasa

remarcable del 2.5% anual durante el resto de la centuria. Incluso Guanajuato, que creció con una tasa del 2% durante todo el periodo y lo hizo aún mucho más rápidamente después de 1760, tuvo también un periodo de estancamiento durante los años cincuenta. De todos modos, el crecimiento fue constante, si no espectacular, para la mayor parte de los centros mineros regionales hasta la primera década del siglo XIX.

Hay que subrayar que dos centros mineros difieren sustancialmente de esta tendencia general. Pachuca experimentó una declinación de larga duración desde 1720, con sólo un repunte temporal en los años de 1790, mientras que el Real de Bolaños, que comenzó como tesorería independiente en la década de 1750 con un ingreso de medio millón de pesos en concepto de impuestos relacionados con la minería, declinó a una tasa de 2.8% anual durante el resto de la centuria. Es evidente que los factores locales eran cruciales para influir en el comportamiento de los ingresos de las tesorerías mineras. Estos centros eran especialmente vulnerables frente al hecho de la quiebra de compañías mineras locales y al agotamiento de las vetas de mineral fácilmente explotables.

Las regiones orientadas hacia el mercado interno también tuvieron un desempeño diverso al de la tendencia general del virreinato y de la caja de México. Guadalajara, el centro de comercio interno más importante después de la ciudad de México, no alcanzó su nivel más alto antes de la década de 1690. Sigue después un periodo de lenta declinación y estancamiento durante las primeras cuatro décadas del siglo XVIII, continuado por una época de continuo crecimiento hasta 1790, para dejar paso luego a una nueva declinación. Campeche, en contraste, tuvo un crecimiento continuado hasta 1780 y luego sufre una declinación que se arrastra hasta el fin del periodo, mientras que Mérida tendió a crecer en forma regular desde las primeras décadas del siglo XVIII hasta el XIX, con sólo una corta pausa en los años 1760.

Los dos puertos tuvieron antes de 1770 sus propias tendencias. Los fondos de la tesorería real de Veracruz tuvieron un desempeño bastante monótono entre 1680 y 1739. A ello le siguió un pequeño *boom* en la década de 1740 que terminó en una crisis durante los años 1750. Inmediatamente tene-

mos un periodo de modesto crecimiento durante los dos decenios siguientes y un espectacular incremento desde 1780. Obviamente, el decreto de Libre Comercio de 1778 tuvo un impacto importante en los ingresos del puerto abierto al Atlántico. El caso de Acapulco difiere de cualquier otra tesorería novohispana, con un crecimiento bastante extendido entre 1680 y 1719, después del cual experimentó marcadas fluctuaciones durante las décadas centrales de la centuria y no recorrió su nivel de 1710 hasta los años 1800.

Entre las pequeñas tesorerías creadas en los años finales del siglo XVIII, los fondos transferidos desde otras tesorerías tienen mayor impacto en las cajas de las zonas fronterizas. Campeche en el sudeste y Arispe y Chihuahua en el nordeste, fueron las más afectadas por estas transferencias de fondos desde otras tesorerías. En la primera, las transferencias de fondos fueron muy importantes en época temprana. Al sustraer esos ingresos se advierte una severa declinación en las rentas percibidas localmente después de un pico en los años 1780. Arispe fue una tesorería cuyo ingreso fiscal bajó en 2/3 y resulta en forma evidente un perceptor insignificante de impuestos locales al restársele los fondos transferidos. Algo parecido puede decirse de la vecina caja fronteriza de Chihuahua, que pierde más de la mitad de sus rentas fiscales. Como era normal en otros virreinos de la época, parece que las transferencias de fondos desde otras tesorerías hacia estas áreas marginales y de frontera constituían un subsidio crucial indispensable para que pudieran hacer frente a sus gastos.

Resumiendo las conclusiones que surgen del desempeño de las tesorerías menos importantes, podemos decir, para comenzar, que todas parecen haber experimentado una declinación durante las primeras décadas del XVIII, un estancamiento a mediados de siglo y un rápido crecimiento en los últimos decenios de esa centuria con un marcado descenso en la primera década del siglo XIX. En contraste con la experiencia del ingreso total del virreinato y del de la caja de México, el *boom* de finales del siglo XVII parece haber durado más en las cajas provinciales y por lo tanto la consecuente depresión fue mucho menos severa. A México y Veracruz les tomaría llegar hasta los años 1740 para recuperar su nivel de

1680, pero las tesorerías más pequeñas nunca sufrieron una depresión tan aguda y se recuperaron más rápidamente, llevando al ingreso total del virreinato a sus niveles de 1680, ya en la década de 1730.

Esta rápida visión de la evolución de las tesorerías regionales durante el siglo XVIII ha mostrado, entre otras cosas, la importancia de la relación entre una región determinada, el tipo de economía que se desarrollaba en ese lugar y la clase de impuestos que allí se percibían. A este punto del trabajo sería muy útil desagregar las cifras del ingreso total en cada una de sus partes componentes, para de este modo examinar las diversas categorías fiscales y poder comprender su influencia respectiva en el total de la percepción. Cada una de las categorías fiscales que discutiremos está compuesta de numerosos impuestos individuales relacionados con una determinada actividad (en el apéndice el lector podrá ver la lista completa de todos los ramos e impuestos que componen cada una de las categorías). Para poder comprender el funcionamiento de estas categorías fiscales es indispensable un conocimiento de las fuerzas económicas más relevantes del virreinato.

El científico alemán Alejandro de Humboldt observaba que la extraordinaria riqueza de la Nueva España en el periodo colonial y su gran desarrollo en el siglo XVIII se apoyaba en tres pilares fundamentales: la minería, la agricultura y las manufacturas. Humboldt estimaba el volumen anual de la producción minera en alrededor de 23 millones de pesos, el de la agricultura en 29 millones y el de las manufacturas entre 7 y 8 millones.⁷ De estos tres pilares de la economía, la agricultura, que daba trabajo a la mayoría de la población y era responsable de la mayor parte del producto nacional, estaba orientada primordialmente hacia el mercado interno y sólo los tintes comerciales, algo de azúcar, algodón, especias y condimentos se enviaban a Europa (lo que en promedio representaba en los años de paz alrededor del 20% del total de las exportaciones). También las manufacturas estaban orientadas en forma predominante hacia el consumo del mercado local, aunque México exportaba al resto del Caribe algunos

⁷ HUMBOLDT, 1811, III, pp. 265, 347; IV, p. 290.

productos de monopolio real como la pólvora y joyas y monedas acuñadas. En cambio, la minería estaba primordialmente orientada hacia la exportación y su producción de plata y oro representaba el 80% del valor total de las exportaciones en tiempos de paz.⁸

Era pues gracias a la actividad minera y a la consecuente exportación de metálico que la Nueva España pagaba el grueso de sus importaciones de textiles, productos manufacturados y comestibles europeos. Tan importante en cuantía y valor era esta exportación de metales preciosos que representaba las dos terceras partes de la producción mundial.⁹

Pero, mientras el papel que desempeñaba la minería era predominante en el comercio internacional, éste era mucho menos relevante en términos de generación de ingresos para la Real Hacienda. Durante casi todo el siglo XVIII, el ingreso producido por la minería sólo ascendió al 20-27% del total. Además no fue ésta una norma constante, ya que tanto en los años 1680, como en la década de 1780 y más adelante, su importancia relativa bajó a la mitad de esa cifra. Para los últimos veinte años del siglo XVIII, de hecho, los impuestos sobre el comercio y la agricultura superaron a la minería en importancia para la Real Hacienda. Aunque era evidente que se amasaban grandes fortunas en las minas, la Corona se manifestaba poco dispuesta a gravar demasiado esta actividad. En su detallado análisis de la industria minera de la Nueva España, Humboldt estimaba efectivamente que el diezmo, el cobo y el impuesto a la acuñación de moneda sólo se llevaban alrededor del 15% del valor de la producción minera, cifra que él consideraba inferior a lo que entonces era la norma para las minas europeas.¹⁰ En sus estudios de distintas minas zacatecanas, Garner estimó la tasa del 12% para impuestos y otro 6% para derechos de acuñación.¹¹

El ingreso proveniente de los impuestos relacionados con la actividad minera tendía también a seguir las líneas gene-

⁸ HUMBOLDT, 1811, iv, pp. 362 y 363.

⁹ HUMBOLDT, 1811, iii, p. 346.

¹⁰ HUMBOLDT, 1811, pp. 143 y 144.

¹¹ GARNER, 1980, p. 177, nota.

rales del ingreso fiscal total, al menos, hasta los últimos años del siglo XVIII. Y así, siguiendo los ingresos totales, el que corresponde a los impuestos mineros tuvo en el curso del siglo XVII un periodo de crecimiento continuo que culminó en la última década. Padebió un importante retroceso en el primer cuarto del siglo XVIII, pero se restableció antes que las rentas totales y para la década de 1720 superó el nivel de los años 1690, manteniendo un crecimiento razonable hasta el decenio de 1750. En los años 1760 se produjo una marcada declinación en el ingreso total relacionado con la actividad minera debido a problemas de aprovisionamiento de mercurio y de falta de mano de obra,¹² pero en las dos décadas siguientes, se dio un auge impresionante con ingresos, para el decenio de 1780, tres veces y media superiores que los de los años 90 del siglo XVII. Cada uno de los periodos de crisis en las rentas fiscales de la minería tendía a reflejar problemas con el suministro de mercurio, con la fuerza de trabajo en las minas o relacionados con los bloqueos del comercio como consecuencia de guerras internacionales.

Al igual que ocurrió con el ingreso total, los cambios en la percepción fiscal ligada a la minería no se produjeron de modo uniforme en todos los distritos de las diversas cajas. Por otra parte, hay que recordar que los diversos distritos no re-

¹² HUMBOLDT, 1811, III, p. 340, ordena los distritos mineros del virreinato según su producción minera en el periodo de 1785-1789. Abajo comparamos los datos de Humboldt con los obtenidos por los distritos de tesorería para la década de 1780-1789.

Ordenación en 1785-1789

1. Guanajuato	(25%)
2. San Luis Potosí	(16%)
3. Zacatecas	(12%)
4. México	(11%)
5. Durango	(9%)
6. Rosario	(7%)
7. Guadalupe	(5%)
8. Pachuca	(5%)
9. Bolaños	(4%)
10. Sombrerete	(3%)
11. Zimapan	(3%)

Ordenación en 1780-1789

2	(12%)
3	(7%)
4	(6%)
1	(58%)
5	(4%)
6	(3%)
7	(3%)
8	(2%)
9	(2%)
11	(1%)
12	(1%)

Cuadro III

MEDIA ANUAL POR DÉCADAS DE LOS INGRESOS EN CONCEPTO DE MINERÍA PARA TODAS LAS CAJAS DE LA NUEVA ESPAÑA, 1680-1809 (EN PESOS)

Década	México	Guanajuato	Zacatecas	Durango	Rosario	S. L. P.	Boltonos	Pachuca	Sombra-rete	Guadaluaga	Chihuahua	Zimapan	Michoacán	Total
1680-89	152 873	101 296	180 923	112 807	...	72 270	...	71 071	153 223	81 203	925 666
1690-99	131 384	222 671	210 306	165 667	...	113 334	...	109 527	147 180	100 774	1 200 843
1700-09	353 287	114 650	157 466	147 162	...	207 221	...	50 282	47 539	84 418	1 162 025
1710-19	437 042	120 902	239 186	179 672	...	60 616	...	86 444	21 283	78 581	1 145 145
1720-29	629 204	186 438	257 766	170 346	...	58 043	...	153 724	14 801	81 215	...	25 017	...	1 576 554
1730-39	1 096 788	280 190	237 268	201 032	...	66 328	...	93 569	53 110	96 208	...	26 761	...	2 151 254
1740-49	1 423 184	386 799	185 809	228 797	...	52 014	...	67 151	92 615	89 746	...	35 500	...	2 261 615
1750-59	1 416 122	326 331	196 475	212 056	...	151 181	282 947	115 862	28 956	94 871	...	56 254	...	2 881 055
1760-69	1 264 325	301 263	127 568	248 104	...	117 476	89 279	138 298	21 313	149 621	...	48 786	...	2 506 033
1770-79	2 199 446	485 329	224 061	214 250	69 651	162 295	88 623	109 191	51 666	135 806	...	72 684	...	3 813 003
1780-89	2 516 098	521 557	239 712	159 513	113 111	311 195	105 223	70 074	52 036	112 804	46 794	56 772	205	4 305 094
1790-99	2 231 592	591 342	264 962	211 210	193 811	359 165	48 782	81 160	99 929	99 694	44 210	60 225	2 068	4 288 150
1800-09	1 188 976	630 983	289 649	226 038	203 749	310 124	12 893	97 707	194 046	81 052	65 731	55 829	2 812	3 359 598
Media anual	1 236 475 (117)	342 931 (109)	218 588 (117)	198 479 (107)	142 254 (38)	155 453 (107)	103 157 (52)	97 619 (108)	67 350 (109)	99 718 (119)	56 740 (18)	51 131 (73)	2 068 (17)	
Años C. V.	73	54	32	31	52	74	81	39	95	29	89	36	71	
Proporción de crecimiento anual	1.94%	1.60%	0.23%	0.38%	3.70%	1.55%	4.68%	0.12%	0.75%	0.31%	1.75%	1.08%	16.75%	

flejaban plenamente la verdadera ubicación de los reales de minas. Y así la matriz o tesorería central de México, que era el cuarto distrito en cuanto a la producción minera, recaudaba la suma más alta por impuestos a la minería. En ésta y en otras categorías impositivas, México funcionaba más como tesorería "nacional" que como regional, hecho insólito en las tesorerías de América en el siglo XVIII. Incluso después de la creación de nuevas tesorerías regionales en los distritos mineros como consecuencia de las reformas de la década del ochenta, muchos impuestos locales mineros y de otras actividades continuaban afluyendo a la caja de México. Pero, en lo tocante a las restantes tesorerías, su importancia comparada refleja bastante bien la producción de las minas locales, al menos y tal como está representada en las muy detalladas listas que confeccionó Humboldt para la década de 1780.¹³

La norma en los ingresos relacionados con la minería a nivel regional era, al menos hasta mediados del siglo XVIII, la gran variabilidad. Así, mientras México declinaba en la década de 1690, todos los demás centros mineros florecían haciendo subir el ingreso total en un 30%. En cambio, cuando México se restableció en los decenios de 1700 y 1710, las restantes tesorerías mineras padecieron depresiones bastante pronunciadas. Sólo San Luis Potosí prosperó junto con México en la primera década del siglo XVIII; después tuvo una fuerte depresión en sus ingresos fiscales provenientes de la minería y no recobró su valor máximo de los años 1710 sino cuando llegó el auge de la década de 1780. Para los años 1720, todos los grandes centros mineros (y nos referimos a Guanajuato, Zacatecas y Durango) estaban experimentando nuevamente un cierto crecimiento, pero a una tasa bastante lenta en comparación con la de México. Guanajuato, sobre todo, tuvo dificultades para recuperar su *status* de segundo centro minero del virreinato y no recuperó plenamente esa posición ni superó su nivel anterior de ingresos hasta la cuarta década del siglo XVIII.

En cuanto a las cajas menores, sus fluctuaciones fueron bas-

¹³ GARNER, 1980, p. 160.

rante peculiares. Por ejemplo, Pachuca alcanzó un pico en los años 1720, pero a continuación experimentó una seria declinación hasta mediados del siglo, mientras que Guadalajara se estancó entre 1700 y 1759. San Luis Potosí, que había empezado y terminaría siendo un gran centro receptor de entradas fiscales en concepto de minería, se convirtió en un centro muy poco importante entre 1710 y 1779. En cada caso, estas cajas locales estaban respondiendo al agotamiento de algunos reales de minas o a crisis de producción claramente localizadas. Como observaron Humboldt y otros, si bien cada distrito en operación tenía varios cientos de minas, la mayor parte de la producción procedía de las grandes empresas que eran alrededor de media docena. El desplome de cualquiera de estas grandes unidades tenía un efecto dramático sobre los ingresos totales; por eso, los relatos de inundaciones e incendios que llenan la historia de la minería en este periodo tienden a ser considerados como la causa de las fluctuaciones localizadas en determinadas cajas, cuando éstas no corresponden a las tendencias generales del virreinato. Vale la pena señalar que la crisis de los años 1760 fue general para toda la Nueva España. Sólo Durango, entre las cajas principales, no se estancó ni tuvo una declinación marcada.

Hasta la década de 1780, la tendencia de las rentas fiscales producidas por la actividad minera siguió a la de las rentas totales, pero en los últimos veinte años del siglo, la tendencia se orientó hacia una situación de estancamiento y enseguida de declinación. Esto se debía ante todo, al serio deterioro de los ingresos en México, ya que los de los cuatro productores principales (Guanajuato, Zacatecas, Durango y San Luis Potosí) seguían en aumento y aun centros anteriormente menos importantes, como Sombrerete, llegaron a producir rentas fiscales superiores a los 200 000 pesos. La declinación de México, entonces, fue suficiente como para hacer bajar los ingresos totales en concepto de minería un 22% entre los años 1790 y la primera década del siglo XIX.

En cuanto a la tan debatida cuestión del impacto causado por la política fiscal y el ordenamiento jurídico, en la producción minera, parece desprenderse a partir de recientes estudios locales detallados, que ese no fue un factor de gran im-

portancia para alimentar este crecimiento de la producción. Aunque alguna que otra vez había concesiones de la Corona en materia de impuestos o de costos reducidos para el azogue suministrado por el estado con el fin de ayudar a éste o a aquél minero o a determinada zona, parece evidente que el hecho que sostenía el crecimiento local era la dinámica de las inversiones nacionales e internacionales y este capital no parece haber sido muy afectado por las diversas políticas fiscales. Estudios individuales efectuados en las minas de Zacatecas, han demostrado que los impuestos sólo representaban un 18% del costo total, en comparación con los costos de producción que en promedio eran de un 40% a un 50%. Igualmente, las constantes concesiones locales o la simple violación de las leyes muestran que los cambios de mayor importancia en las reglamentaciones mineras influían poco en la práctica local. Así en Zacatecas, la tendencia a integrar minas para drenarlas y explotarlas conjuntamente, no sólo violaba las leyes vigentes que limitaban el tamaño de las explotaciones sino que incluso precedieron al código minero del virreinato (1783) que legitimaría ese desarrollo. Y así, la reforma fiscal llevada adelante por la Corona tendía a seguir los pasos que señalaba la práctica minera y no a adelantarse a ella. Sólo en la cuestión de los precios subsidiados del azogue y en la garantía del libre flujo de las exportaciones, desempeñó la Corona un papel de gran influencia en la producción minera.¹⁴

En contraste con el ingreso proveniente de la minería, los impuestos relacionados con el tráfico mercantil y la agricultura tuvieron una tendencia bastante armónica, al menos hasta 1800, respecto al ingreso total. Pero, obviamente, las variaciones regionales son aquí muy pronunciadas. En este rubro, el hecho central está constituido por el desarrollo exógeno de la situación internacional que afectaba enormemente al comercio intercontinental, lo que a su vez condicionaba los ingresos provenientes del tráfico mercantil en el puerto clave de Veracruz. En el caso de Acapulco, los ingresos relacionados con el comercio tuvieron un desempeño bastante estable

¹⁴ GARNER, 1980, *passim*.

durante la mayor parte del periodo y no parecen estar muy influidos por las dramáticas crisis causadas por las guerras europeas de fines del siglo XVIII e inicios del siguiente. Igualmente, tanto el impacto de la situación internacional como el de las medidas de Libre Comercio de 1788, son mucho menos evidentes en lo que se refiere a los ingresos provenientes de la agricultura y el comercio interno del virreinato.

En lo que respecta a la tesorería de Veracruz, la hipótesis de Humboldt acerca del impacto de las medidas de 1788 sobre Libre Comercio y de las guerras europeas de los años 1790 en adelante, puede ser mensurado en forma bastante precisa. En la gráfica I hemos dibujado las desviaciones de la tendencia de crecimiento en los ingresos de Veracruz y ellas sustentan claramente el punto de vista de Humboldt. Hay una tendencia negativa de largo plazo en este rubro que se inicia en la década de 1720 y comienza a romperse en los años 1770, pero cuando realmente se da un enorme salto positivo es en el periodo posterior a 1778. Este incremento fue seguido por una caída durante las guerras napoleónicas de 1793-1796 y declinó incluso más durante el conflicto de los años 1796-1802. Lamentablemente, los registros de Veracruz están incompletos y no es posible comprobar si la guerra de 1804-1808 tuvo idénticos resultados. Pero, si bien algunas de las tesorerías regionales también experimentaron severas declinaciones, como ya dijimos, la mayor parte de ellas y la caja de México se mantuvieron firmes (la última creció un 47 %); todo ello garantizó que el ingreso total en concepto de tráfico mercantil se incrementara en esa década. Pero, la tendencia establecida por Veracruz muy pronto se impuso también en la receptoría de México y en las restantes. Pese a la recuperación temporal durante la época de la Paz de Amiens, el ingreso total en concepto de estos impuestos cayó en un 15 % en el periodo 1800-1809, con la especial situación de la caja de México que descendió en un 37 %.¹⁵

¹⁵ Varios estudios recientes han esclarecido más el funcionamiento del comercio virreinal desde el puerto de Veracruz a partir de 1796 —el año de la fundación del Consulado o gremio de comerciantes— hasta la época de la independencia. Lo que resulta evidente en esta serie de exportacio-

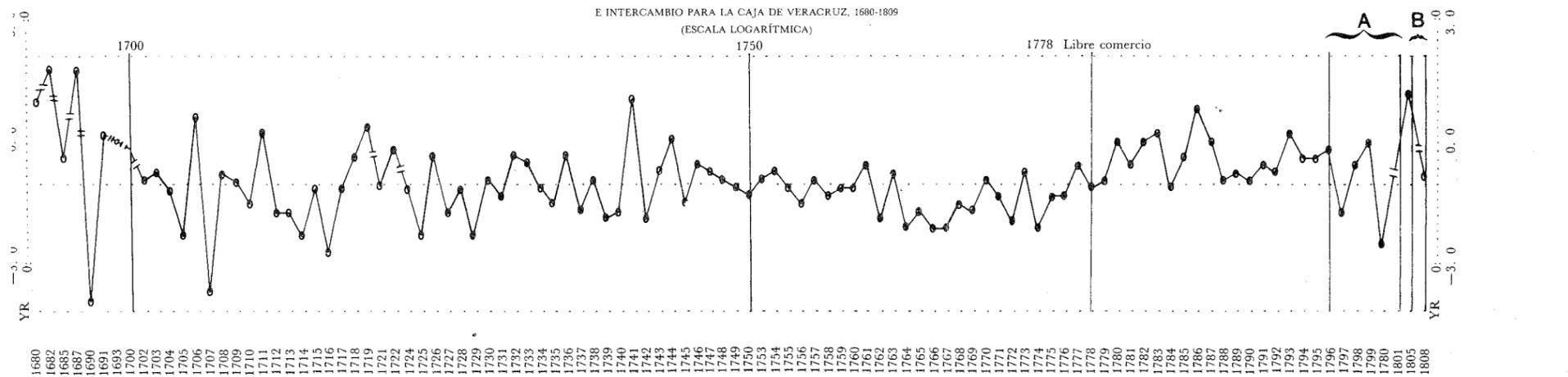
Gráfica I

DESVIACIONES DE LA TENDENCIA EN LOS INGRESOS EN CONCEPTO DE COMERCIO
E INTERCAMBIO PARA LA CAJA DE MÉXICO, 1680-1809
(ESCALA LOGARÍTMICA)



Gráfica II

DESVIACIONES DE LA TENDENCIA EN LOS INGRESOS EN CONCEPTO DE COMERCIO
E INTERCAMBIO PARA LA CAJA DE VERACRUZ, 1680-1809
(ESCALA LOGARÍTMICA)



primera guerra con Inglaterra.
segunda guerra con Inglaterra.

Cuadro IV

MEDIA ANUAL POR DÉCADAS DE LOS INGRESOS EN CONCEPTO DE COMERCIO E INTERCAMBIO PARA TODAS LAS CAJAS DE LA NUEVA ESPAÑA, 1680-1809 (EN PESOS)

Década	México	Veracruz	Puebla	Guanajuato	Michoacán	Oaxaca	Acapulco	Guadaluajara	Rosario	Campeche	Saltillo	S.L.P.	Chihuahua	Zacatecas	Durango	Sombrerete	Arispe	Bolános	Mérida	Tabasco	Ca
1680-89	618 143	187 157	39 507	28 025	998	...	18 582	2 949	15 063	12 627
1690-99	511 914	199 186	63 261	34 996	1 704	...	31 664	5 840	23 289	5 641
1700-09	396 821	336 388	208 702	30 270	2 521	...	22 082	5 736	11 616
1710-19	443 618	312 408	209 841	29 293	...	20 999	...	570	...	16 622	8 345	5 716	4 030
1720-29	480 878	236 848	99 314	43 374	...	21 016	...	1 071	...	1 651	3 154	4 104	3 428	2 510	...
1730-39	575 521	166 700	214 880	41 437	...	17 531	...	0	...	1 096	7 832	8 096	4 060
1740-49	822 167	159 058	177 024	53 625	...	15 809	...	0	...	1 033	9 241	9 711	5 012	2 618	...
1750-59	1 126 501	168 010	69 833	64 065	...	23 130	...	3 916	...	13 500	12 144	3 996	...	0	6 982	3 638	...
1760-69	1 096 357	206 423	85 895	71 737	...	23 660	...	0	...	12 297	15 716	0	...	11 746	7 258	5 316	...
1770-79	1 443 367	429 835	124 792	116 847	3 250	35 321	...	20 841	...	27 722	20 715	23 406	16 496	5 141	7 123
1780-89	2 071 965	1 176 805	330 693	187 974	138 928	...	105 018	286 436	43 786	61 724	...	124 230	24 111	55 368	52 011	20 308	14 985	21 534	9 157	6 252	7
1790-99	3 052 035	918 354	312 385	175 846	169 638	99 501	137 753	238 606	66 084	45 628	28 006	98 953	43 480	78 309	62 136	32 884	13 411	18 620	33 228	3 466	3
1800-09	1 908 791	931 424	421 156	180 561	209 842	120 208	127 634	356 796	77 123	54 775	39 521	106 714	30 231	101 019	66 418	44 015	22 643	2 200	61 835	9 863	5
Media anual	1 185 062	420 025	359 147	181 050	177 850	106 404	126 461	100 553	59 654	36 309	35 203	49 442	32 778	35 530	23 789	19 275	16 885	15 804	13 111	5 698	4
Años	(117)	(105)	(19)	(25)	(17)	(15)	(102)	(119)	(29)	(63)	(19)	(65)	(16)	(93)	(102)	(69)	(28)	(41)	(82)	(48)	
C.V.	0.99	1.00	0.33	0.22	0.28	0.31	0.86	1.02	0.44	0.51	0.35	1.12	0.43	0.99	1.04	0.82	0.47	0.65	1.35	0.60	

Proporción de crecimiento

anual	1.76%	1.37%	2.20%	0.07%	2.93%	6.24%	0.02%	2.27%	3.86%	1.45%	5.23%	5.82%	0.16%	2.24%	3.13%	1.67%	4.45%	2.74%	2.25%	0.69%	0.
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	----

Nota: El número "0" significa que en esos años no hubo ingreso aunque la caja estuvo en actividad normal.

Cuadro V

MEDIA ANUAL POR DÉCADAS DE LOS INGRESOS EN CONCEPTO DE MONOPOLIOS Y BEBIDAS PARA TODAS LAS CAJAS DE LA NUEVA ESPAÑA, 1680-1809 (EN PESOS)

Década	México	Rosario	Veracruz	Sombrerete	Puebla	Guanajuato	Zacatecas	Chihuahua	S.L.P.	Guadaluajara	Bolános	Durango	Pachuca	Arispe	Oaxaca	Sombrerete	Michoacán	Campeche	Mérida	Presidio de Carmen
1680-89	850 013	...	26 121	46 275	106 752	...	4 430	50 622	...	53 298	72 358	23 201	2 678	...
1690-99	356 850	...	31 761	92 931	101 794	...	5 195	39 727	...	28 717	104 077	32 769	2 042	...
1700-09	368 070	...	31 708	38 638	75 682	...	5 184	38 489	...	28 590	18 912	10 310	0	...
1710-19	477 089	...	29 707	50 088	114 844	...	3 680	38 023	...	24 494	46 583	5 244	11 010	977
1720-29	520 973	...	21 545	80 794	135 910	...	1 598	25 949	...	12 776	86 850	3 371	...	15 309	1 765	...
1730-39	731 048	...	71 577	102 342	126 469	...	5 758	56 212	...	11 334	54 690	18 483	...	24 139	584	...
1740-49	800 600	...	55 821	151 579	119 849	...	4 480	52 643	...	17 825	40 957	44 577	...	18 884	348	...
1750-59	901 380	...	95 421	116 457	115 335	...	37 334	72 434	219 441	32 594	60 142	17 505	...	12 932	1 106	...
1760-69	993 308	...	79 421	138 886	54 469	...	28 835	104 561	74 769	79 669	62 087	7 471	...	21 075	1 074	...
1770-79	1 374 190	48 345	70 142	250 119	90 014	...	85 630	113 335	65 556	102 155	38 170	10 896	...	14 398	998	...
1780-89	3 428 254	220 529	1 405 693	...	81 568	210 596	160 552	111 688	324 628	148 679	58 770	79 823	40 558	36 599	...	15 633	1 822	14 934	24 791	1 0
1790-99	2 593 709	370 117	103 229	223 923	174 807	404 279	295 145	114 367	413 340	295 579	110 196	139 517	90 010	38 076	23 902	69 352	17 920	13 008	29 786	3 9
1800-09	3 299 949	357 074	55 523	216 094	186 554	497 071	357 735	158 950	284 809	219 854	52 644	158 242	65 344	52 075	44 766	75 527	31 691	9 902	38 524	5 3
Media anual	1 352 267	231 144	188 244	218 331	174 846	173 136	146 884	138 540	102 880	94 904	94 081	62 366	57 823	42 524	31 353	25 481	20 077	15 278	9 603	3 6
Años	(119)	(38)	(105)	(14)	(19)	(109)	(117)	(18)	(107)	(118)	(52)	(108)	(110)	(26)	(14)	(109)	(17)	(63)	(81)	(48)
C.V.	1.01	0.61	4.04	0.16	0.39	1.01	0.68	0.42	1.34	0.96	0.68	0.93	0.59	0.44	0.64	1.30	0.35	0.67	1.61	0.

Proporción de crecimiento

anual	1.86%	7.89%	1.97%	-0.03%	3.58%	1.95%	0.76%	6.44%	5.02%	1.73%	-1.74%	2.14%	0.22%	2.38%	7.31%	1.14%	16.43%	-0.50%	4.61%	3.63
-------	-------	-------	-------	--------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------	-------	------

C.V. = Coeficiente de variación.

Otro acontecimiento histórico importante que puede ser analizado a partir de estos datos, es el del impacto de las Reformas Borbónicas, tan largamente discutido por los historiadores. El análisis de las series regionales relativas al comercio y al tráfico mercantil muestra que la reorganización de la tesorería real en los años 1780 y 1790 dio como resultado un incremento notable de la recaudación en este concepto y una distribución regional mucho más adecuada de este tipo de impuestos. Las reformas fiscales de los años 1780, fueron de una indudable importancia en la expansión de la percepción fiscal respecto a los impuestos relacionados con el comercio en los antiguos centros mineros como San Luis Potosí, Zacatecas, Durango y Sombrefrete, que no habían tenido un papel importante en este sentido hasta ese momento. Nuevos centros mineros como Rosario y Saltillo también contribuyeron a ese crecimiento en una escala significativa. La creación de nuevas tesorerías en centros comerciales, agrícolas y artesanales como Puebla, Michoacán y Oaxaca, incrementó considerablemente el total de la recaudación, sin que disminuyeran las sumas percibidas por la tesorería de México. Finalmente, algunos de los centros más antiguos, como Guadalajara crecieron en forma drástica. E incluso, receptorías menores como Mérida y Campeche experimentaron un cierto crecimiento durante este periodo, aun cuando el centro agrícola y mercantil de Tabasco continuó estancado. Pero, si bien hubo crecimiento, es necesario subrayar que éste

nes e importaciones es el tremendo impacto causado por las dos guerras con Inglaterra y su efecto en los movimientos en el corto plazo de bienes y servicios, tanto durante la contienda bélica, cuando los neutrales se apoderaron del comercio exterior de la Nueva España, como en el volumen acumulado de mercancías embarcadas inmediatamente antes de las guerras (1801-1802 y 1809-1811). El comercio español con la Nueva España no volvió verdaderamente a los niveles anteriores a la guerra sino en los últimos años de la década de 1810, y después fueron rápidamente anulados en tres años, de 1821 a 1823, tras la declaración de la independencia. Las estadísticas de base para el comercio de Veracruz se hallan en LERDO DE TEJADA, 1967, tabla 14; y ORTIZ DE LA TABLA, 1978, pp. 241-261. Para un estudio del comercio después de la independencia, véase HERRERA CANALES, 1977, pp. 79 y ss.; PRADOS DE LA ESCOSURA, 1982, III, pp. 171 y ss.

no fue siempre uniforme, puesto que cajas importantes como las de Puebla, Guadalajara, Campeche y por supuesto, el puerto de Veracruz tuvieron un descenso marcado, aunque temporal, en los ingresos durante los años 1790.

Antes de la crisis final, empero, el crecimiento en los impuestos relacionados con el comercio era tan pronunciado que acabó por ser la fuente más importante de ingresos para el estado en las dos últimas décadas del siglo XVIII. En la penúltima década, los impuestos al comercio habían ya superado en valor total a los de la minería. Entonces, en los años 1790, al estancarse los ingresos fiscales provenientes de la minería, los de los impuestos comerciales aumentaron en un 24%, de modo que en ese decenio generaron, 1.2 millones de pesos más para la Corona que los impuestos mineros.

Más rápido aún fue el crecimiento, al finalizar el siglo XVIII, de la categoría de impuestos al consumo cobrados sobre los productos de monopolio real. Estos productos abarcaban desde algunos artículos que eran objeto corriente de monopolio por parte del estado en Europa como el papel sellado y los naipes, hasta las peleas de gallos y la pólvora.¹⁶ Pero, a éstos se añadían monopolios o estancos tan exóticos como la venta de nieve de los volcanes vecinos y el aprovisionamiento y venta de azogue para el proceso de amalgama mediante el cual se separaba la plata de impurezas minerales. Finalmente, la Corona creó en los años 1760, una administración o renta aparte, fuera del marco de la Real Hacienda, para producir cigarros y otros productos de tabaco y venderlos en forma monopólica a la población colonial. Para el último cuarto de siglo, esta renta estaba produciendo aproximadamente el mismo valor que todo el producto de los restantes impuestos de monopolio, algo así como 6 millones de pesos de ingreso neto anual.¹⁷ Pero, hay que subrayar que ese ingreso prove-

¹⁶ Se halla una lista detallada de todos los monopolios reales en FONSECA y URRUTIA, 1845-1853, II, pp. 119-486 (pólvora, naipes, lotería, tabaco); III, pp. 5-62, 338-427, 521-637 (papel sellado, gallos, pulque, cobre-estaño-plomo-alumbre); IV, pp. 6-141, 319-332; 392-397 (sal, cordobanes, nieve) y V, pp. 60-90 (lastre). El impuesto sobre el pulque está bien analizado en HERNÁNDEZ PALOMO, 1979.

¹⁷ FONSECA y URRUTIA, 1845-1853, II, p. 437.

niente del estanco del tabaco nunca formó parte de las cuentas de las Cajas Reales y era enviado en forma separada a España por el administrador.

El movimiento de los ingresos derivados de los monopolios de consumo se asemeja mucho al de las restantes categorías de impuestos y en especial, al de la renta total o ingreso global. Hubo un momento de culminación en este rubro en la década de 1680 con una cifra de 1.2 millones de pesos, seguido de una larga declinación en los veinte años siguientes que llegará hasta la mitad de esa cantidad. En la segunda década del siglo XVIII hubo un cambio de fortuna y estos ingresos comenzaron nuevamente a crecer. Pero la tasa de crecimiento era relativamente lenta y sólo fue en la década de los cuarenta cuando este rubro sobrepasó finalmente la cifra de los años 1680. Esta época de prosperidad fiscal finalizó a mediados de siglo, cuando el ingreso del decenio de 1760 decreció de hecho en un 2% respecto al de la década anterior. El aumento de estos ingresos para todo el virreinato se produjo nuevamente en los años 1770 y prosiguió hasta una declinación temporal ocurrida en la década de 1790.¹⁸

En cuanto a las cajas que más influyeron en la masa total de fondos de este rubro relacionado con los monopolios e impuestos sobre las bebidas, es evidente que la de México, aquí como en todo, desempeñó un papel enorme y que iba más allá de las diversas regiones. Aunque su importancia relativa

¹⁸ Aunque he citado 6.3 millones de pesos como ingreso promedio total anual en la década de 1780 para percepción monopólica de impuestos de consumo, esta cifra debe tratarse con cierta cautela. Alrededor de 1.1 millones de pesos de este total se explica por dos años excepcionales de recepción de azogue en el puerto de Veracruz, lo que, en toda su historia, sólo ocurrió en cinco años, y en los otros tres se trató de cantidades insignificantes. Estos totales de millones en dos años son ingresos extraordinarios que en realidad podrían ser entradas contadas dos veces, procedentes de otras tesorerías. Debe también observarse que esta década de 1780 explica el coeficiente extraordinariamente elevado de variación para las recaudaciones de Veracruz, ya que todas las demás décadas fueron menores de 1.0 (véase el cuadro V). Excluyendo este ingreso por el mercurio de Veracruz, el ingreso total para los años 1780 estaría más de acuerdo con las normas generales del crecimiento de ese periodo para otras grandes categorías fiscales.

varió considerablemente de una década a la otra, solía representar más de la mitad de la renta total de estancos y bebidas. En el caso de las otras cajas, hubo una norma constante de altibajos y en diversos momentos, las cajas de Zacatecas, Rosario, Guanajuato, Puebla e incluso San Luis Potosí, Chihuahua y Guadalajara tuvieron un papel relevante en la percepción de tales fondos.

Dentro de cada tesorería la proporción de los ingresos de los diferentes tipos era variable y la importancia de los estancos tradicionales difería de la de las ventas de mercurio y de los impuestos sobre las bebidas. Los estancos tradicionales representaban aproximadamente la mitad de todos los ingresos en este concepto, el mercurio aproximadamente un 30% y los impuestos sobre la producción y venta de bebidas alrededor de un 20%. Las proporciones de estos diversos componentes variaban bastante de caja en caja, según la naturaleza de la economía y la población locales. Por ejemplo, como era de suponer, el mercurio o azogue representaba más de la mitad de los ingresos de este rubro en los centros mineros (Sombrerete, Bolaños, Pachuca, Durango, Guadalajara, Zacatecas y Guanajuato). A su vez, a los estancos tradicionales les correspondía más de la mitad del ingreso total en mercados urbanos y centros de producción como Mérida y Chihuahua; los impuestos ligados a la venta de bebidas predominan en las áreas indígenas de Oaxaca, Campeche y Puebla. Pero, lo más interesante es la naturaleza continua y casi universal de este tipo de ingresos. En todas las tesorerías, con la excepción de cuatro de ellas, estos ingresos suministraban importantes y continuos flujos monetarios a la Corona. Y así, junto con los impuestos ligados al tráfico mercantil, éstos eran los más extensamente distribuidos del virreinato. Además, mientras muchos de los impuestos más antiguos se concentraban en la caja de México, estos impuestos parecen haberse percibido en casi todas partes.

La última gran categoría impositiva que examinaremos es el tributo que recaía sobre las poblaciones indígenas y, en mucho menor medida, las castas de la Nueva España. Este tributo databa desde los inicios de la conquista; en principio se aplicaba a todos los jefes de familia varones de 18 a 50 años

Cuadro VI
 MEDIA ANUAL POR DÉCADAS DE LOS INGRESOS EN CONCEPTO DE TRIBUTOS PARA TODAS
 LAS CAJAS DE LA NUEVA ESPAÑA, 1680-1809
 (EN PESOS)

<i>Década</i>	<i>México</i>	<i>Puebla</i>	<i>Oaxaca</i>	<i>Michoa- cán</i>	<i>Mérida</i>	<i>Tabas- co</i>	<i>Guada- lajara</i>	<i>Total</i>
1680-89	408 395	5 726	...	7 428	421 549
1690-99	320 199	3 076	...	16 504	339 779
1700-09	304 718	15 046	319 764
1710-19	346 803	2 406	2 225	15 046	366 479
1720-29	385 564	4 219	...	19 053	408 834
1730-39	437 645	6 386	2 218	18 709	632 251
1740-49	607 757	12 738	5 574	9 538	795 156
1750-59	706 038	48 665	3 599	34 879	735 326
1760-69	659 171	33 728	2 950	38 827	895 738
1770-79	834 229	9 895	3 852	48 665	1 033 105
1780-89	771 610	79 326	...	46 822	70 948	6 673	60 547	1 243 640
1790-99	651 085	186 859	185 226	88 366	142 663	8 242	82 769	1 390 449
1800-09	737 885	254 418	264 638	96 175	157 514	3 215	100 577	1 631 481
Media Anual	574 028	209 645	211 697	85 775	48 395	4 641	34 247	
Años	(117)	(19)	(15)	(17)	(82)	(44)	(119)	
C. V.	0.39	0.39	0.40	0.21	1.19	0.70	0.80	
Proporción de crecimiento anual	0.29%	6.04%	6.94%	2.91%	3.87%	1.51%	2.07%	

C. V. = Coeficiente de variación.

de edad y, en el caso de la población indígena, que usufructuase tierras "del común", pero, fue después cobrado indistintamente durante el siglo XVIII a todos los indios sin tierras. Como las tasas de tributación eran relativamente fijas (por basarse en la estimación inicial del valor del terreno de-
tentado por cada comunidad indígena) el crecimiento y la disminución del ingreso tributario tendían a reflejar el movimiento natural de la población indígena. Por eso, el ingreso fiscal generado por esta discriminatoria capitación, seguía las tendencias económicas generales, que también se reflejaban en el aumento o disminución demográficos.

A diferencia de los otros grandes impuestos hasta ahora examinados, el tributo indígena estaba mucho más concentrado. Para fines del siglo XVII, las regiones del norte del virreinato tenían una composición social bastante compleja, de mestizos e indios sin tierras o ajenos al sistema de comunidad que formaban la mayor parte de la población trabajadora en esa región y que no pagaban tributo. Sólo en las zonas del centro y el sur, en el corazón de lo que había sido el "imperio" azteca, se hallaba la mayoría de las comunidades indígenas que suministraban el grueso del tributo. Antes de la creación de las tesorerías regionales, los ingresos de Puebla y Oaxaca iban a parar a México, que hasta los años 1730, daba cuenta de un 90% de estas rentas. Guadalajara que era la tesorería que le seguía en importancia para este tipo de impuesto sólo recaudaba en promedio un 5% del total. Incluso con la creación de las cajas de Michoacán y Puebla en los años 1780 y de la importantísima de Oaxaca en la década de 1790, el papel de México seguía siendo predominante, aunque representaba menos de la mitad de la tributación.

La sorprendente sensibilidad de la población indígena respecto a las tendencias económicas se revela bien en la elevada correlación existente entre el ingreso en concepto de tributo y las rentas totales. Hasta los años 1730, el tributo indígena oscilaba en promedio entre 5 y 8 por ciento del ingreso total y seguía muy de cerca el patrón de evolución de las rentas totales, que culminó en los años 1680, declinó durante las dos décadas siguientes, volvió a aumentar en el periodo que siguió a 1720 y se estancó a mediados de siglo. Igualmente,

el tributo resultó inmune a la crisis del comercio internacional y a los altibajos de la producción minera regional, continuando su crecimiento hasta la sacudida ocasionada por la rebelión de Hidalgo en 1810.

Hacia fines del siglo XVIII una categoría fiscal que hasta ese entonces había tenido un papel insignificante en el marco del ingreso total percibido por la Corona, comenzó a crecer en forma inusitada. Nos referimos al rubro de los empréstitos voluntarios y forzosos y a todo un tipo de impuestos de emergencia creados para sostener la creciente iliquidez del tesoro imperial. Con el inicio de una larga serie de agotadoras guerras en Europa, primero con Francia (1793-1795) y más tarde con Inglaterra (1796-1801 y 1805-1809), la Corona hispana, en graves apuros económicos, trató de conseguir nuevos ingresos mediante una serie de empréstitos forzosos y voluntarios. Intentó nacionalizar los bienes de la Iglesia para poder pagar los crecientes déficit de la Real Hacienda. Como ya se demostró en otro lugar, los gastos de la Corona española en actividades imperiales y locales, incluso en tiempos de paz dejaban poco margen para nuevas actividades y erogaciones, y en especial, para los costos que acarrearía la prolongada guerra internacional.¹⁹ Si bien la guerra con Francia pudo llevarse adelante mediante préstamos provisionales, contribuciones voluntarias e impuestos especiales de guerra, todas estas fuentes estaban agotadas a fines de los años 1790 y la Corona se vio obligada a tomar nuevas medidas gravando el ahorro personal e institucional, primero en la metrópoli y después en las colonias. De tal forma, la Corona gestionó una multitud de nuevos préstamos, impuestos y ventas de empleos y honores durante las dos décadas siguientes, todo lo cual llenó rápidamente las arcas reales. Mientras los empréstitos y los subsidios de fuentes privadas sólo representaban unos 900 000 pesos anuales en los años 1780, ascendieron súbitamente a 5.8 millones de pesos al año durante la década de 1790 y a la cifra enorme de 21.6 millones en el primer decenio del siglo siguiente.²⁰ También resultaron fuen-

¹⁹ BARBIER y KLEIN, s.f.

²⁰ Para 1817, la Real Hacienda de la Nueva España debía unos 10 mi-

tes extremadamente importantes para los ingresos reales una multitud de diversos impuestos especiales y contribuciones extraordinarias de guerra. Esta categoría de impuestos varios, que en los años 1770 ascendían a un promedio de 400 000 pesos, alcanzó 1.7 millones en la década de 1780, 7.8 millones anuales en el decenio de 1790 y se llegó a los 21.3 millones durante el periodo 1800-1809.

Hay que subrayar, sin embargo, que no todos estos empréstitos forzosos e impuestos extraordinarios fueron efectivamente cobrados y una de las tareas más difíciles y complejas que nos aguardan en el futuro será investigar el movimiento de estos fondos, en especial, gracias a un detallado análisis de las partidas de gastos en los libros de la tesorería real. Es probable que una tercera parte de estos impuestos especiales y empréstitos forzosos no se hubiesen cobrado efectivamente nunca; ello hace muy difícil analizar en forma adecuada las cifras totales para el periodo posterior a 1790 tal como aparecen en el cuadro I. Por lo menos, hasta que exista un estudio más detallado realizado a partir de los Libros Manuales.

Pero, incluso si la percepción real fuera la que hemos señalado a partir de esas correcciones, es evidente que estas nuevas categorías impositivas cambiaron en forma radical el sistema fiscal del virreinato de la Nueva España. Mientras los impuestos sobre la producción, el comercio, el consumo y los tributos habían formado la base de las rentas reales antes de 1780, después de esa fecha, los préstamos y nuevos impuestos especiales de todo tipo fueron el pilar de la percepción fiscal y representaron un 28% del total en los años 1790 y un 63% durante la primera década del siglo. Este cambio significaba que la Corona había modificado su base fiscal, que había pasado de la producción y el consumo a la imposición de contribuciones sobre el ahorro de los particulares y las institu-

llones de pesos en préstamos pendientes de pago de los mineros y los gremios de comerciantes. Otros 22.7 millones de pesos se le debían a la Iglesia; había 24.3 millones en cuentas sin pagar y otros 5 millones en fondos varios tomados prestados de otras cajas. En total, el virreinato, al borde de la quiebra, debía unos 80 millones de pesos. Biblioteca Nacional, Madrid, Sala de Manuscritos, 19710²³. Debo esta cita a John TePaske.

ciones. La consecuencia de esta política fue aumentar, por un tiempo y en forma impresionante, las rentas reales, pero ello se realizó a costa del capital acumulado y en definitiva, del bienestar económico de la colonia.

Esa política erosionó también gravemente la importancia relativa de los antiguos impuestos sobre la producción y creó una dicotomía —si bien temporal— entre la salud de la economía y las rentas de la Corona. Este efecto amortiguador, mientras duró, tuvo un impacto negativo de graves consecuencias para la economía local. Sin embargo esa política no podía continuar indefinidamente y el desastre del tesoro real en una serie de quiebras, la invasión de España por parte de Francia y finalmente, la protesta eficaz de la élite local, condujeron a la Corona a renunciar a la mayoría de aquellos impuestos especiales, así como a sus planes de nacionalizar las propiedades y el capital de la Iglesia de América.²¹ Dada la mala calidad de los registros fiscales de la monarquía posteriores a 1810, es difícil estimar adecuadamente los efectos de esta reversión de la política fiscal. La producción de plata, gran indicador de la capacidad exportadora de la economía, declinó visible y aun dramáticamente a partir de las cifras pico de los años 1790. Para 1820, la producción era inferior a la mitad de la cifra de los años 1790 y esos niveles no volvieron a alcanzarse sino hasta el porfiriato.²²

Dejando de lado estos impuestos especiales de los años 1780-1809, ¿qué pueden decirnos estos cambiantes patrones

²¹ El llamado decreto de *Consolidación* implicaba un ataque directo contra la fuente principal de capital para préstamos de la colonia. Era el que procedía del *Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías* de la Iglesia, y que se estimaba en 50-60 millones de pesos. Entre 1805 y 1809, la Corona tomó la mayor parte de este capital e impuso el pago sobre el principal de todos los préstamos pendientes de pago que vencían en ese periodo. Con esta acción, muy discutida, la Corona generó unos 11 millones de pesos de ingresos brutos y efectivamente, debilitó bastante el mercado local de capitales. HAMNETT, 1969, LAVRIN, 1973.

²² SOETBEER, 1879, pp. 55, 58. En una estimación general del PNB hecha recientemente se calculaba la producción de la Nueva España en 438 millones (de dólares norteamericanos de 1950); 420 millones en 1845 y 392 millones en 1860. Después empezó a aumentar rápidamente, y para 1877 alcanzaba 613 millones. COATSWORTH, 1978, p. 82.

patentizados en el curso de las rentas totales y el movimiento de los impuestos en sus diversas categorías, acerca de las tendencias generales de la economía novohispana? Siempre hemos afirmado que los impuestos que gravan la producción y la población reflejan de modo muy tosco, cambios fundamentales en la producción y el ingreso de la economía colonial americana.²³ En marcado contraste con la estructura fiscal hispana de la época, los impuestos de América tendencialmente eran recaudados en forma directa por funcionarios de la Corona, estaban ligados a las economías locales y se colectaban de modo bastante sistemático sobre una base anual. Y así, las complejas disposiciones de tesorería superpuestas, duplicación de contadores y administradores y arrendamiento de los impuestos en grandes zonas de exención, que eran la norma en España, no se produjeron en el Nuevo Mundo.²⁴ En aquel tiempo, América hispana tenía probablemente el sistema fiscal más moderno que existiese entonces en el mundo occidental.

Aceptando entonces que el movimiento fiscal refleja los cambios fundamentales de la economía, se trata de averiguar qué nos dice ese movimiento acerca de la historia de la economía virreinal durante el periodo 1680-1809. Algunas líneas muy generales se ponen de manifiesto. Hubo sin duda un periodo de crecimiento a fines del siglo XVII, seguido de una

²³ TEPASKE y KLEIN, 1981, pp. 116 y ss. y 1982, pp. 157 y ss. Tal era también la opinión de Humboldt y de casi todos los comentaristas posteriores. Esto lo ha impugnado Claude Morin, para el caso específico de México, quien aduce que las reformas de Gálvez en los años 1760 generaron un nuevo crecimiento en los ingresos fiscales virreinales *antes* de que ese crecimiento se produjera realmente en la economía misma. Pero en realidad presenta pocas pruebas en apoyo de su impugnación. MORIN, 1979, pp. 134-140. Es enteramente posible que los nuevos procedimientos de recaudación de impuestos generaran súbitamente nuevos ingresos en lugar de tener entradas invariables, pero esto sólo pudo haber ocurrido durante un año o dos, sin causar grave crisis económica, si la contribución inicialmente impuesta no hubiera sido realmente demasiado baja, o si la economía no hubiera crecido con suficiente rapidez para absorber las recaudaciones mayores.

²⁴ Para una discusión de la estructura de los impuestos españoles en este periodo, véase ARTOLA, 1982; y BARBIER y KLEIN, 1981.

época de depresión al comenzar el siglo siguiente, la que a su vez dio paso a un breve periodo de desarrollo que duró hasta mediados de ese mismo siglo. Más tarde parece haber habido otra pausa, aunque la economía estaba en un nivel de producción más alto que en la culminación anterior de fines del XVII. A esta pausa de la mitad del siglo siguió el mayor periodo de crecimiento prolongado de la economía, que duró probablemente desde los últimos años de 1760 hasta los primeros de la década de 1790. A continuación nos hallamos ante otro momento de "nivelación", cuando no de verdadera declinación, que abarca los últimos años de esa década y los primeros del decenio siguiente.

Esta aproximación muy general constituye el modelo de los ciclos y tendencias que se manifiestan en la economía del virreinato según se desprende del estudio de los registros fiscales. Examinando grandes sectores de la economía mediante las categorías de impuestos agrupados, el modelo se hace más borroso. Por ejemplo, en los dos tipos de impuestos más estrechamente relacionados con la producción, el de minas y el de agricultura, manufacturas y comercio, se advierte una perspectiva más matizada. En los ingresos mineros la prosperidad de fines del XVII no fue tan pronunciada como resulta examinando las rentas totales. Los ingresos derivados de la actividad minera superaron el pico del siglo XVII ya en la segunda década del XVIII. Para el resto del siglo empero, los ingresos de la minería siguieron muy de cerca la tendencia de la recaudación total, con un estancamiento a mediados del siglo, otro a fines del mismo y una declinación en el primer decenio del XIX. Así mismo los impuestos relacionados con la agricultura y el tráfico mercantil variaron un poco respecto al patrón general. El pico del siglo XVII y la declinación de comienzos del XVIII no fueron tan abruptos y el crecimiento ya era fuerte alrededor de 1710. A diferencia de las restantes categorías impositivas, éstas se estacionaron entre 1720 y 1750, o sea, treinta años antes de la tendencia seguida por los demás ingresos y después, difirieron del resto, con la excepción del rubro de tributos, en el crecimiento bastante firme que experimentaron durante la segunda mitad del XVIII. Sin embargo, más tarde, se acoplaron a la tendencia general y

de la minería, experimentando un descenso en el ingreso durante la primera década del XIX. Así, esta categoría impositiva que grava la producción y el intercambio parece mostrar que el patrón general destaca demasiado el súbito florecimiento de fines del XVII y la expansión que siguió a 1770. También parece indicar que los altibajos de los ciclos en la primera mitad del siglo fueron menos pronunciados, que el estancamiento de mediados de la centuria no fue uniforme y que el siglo XIX se inauguró con una década de depresión.

Al ocuparnos de los impuestos indirectos, que afectan al consumo y a la población indígena, deben subrayarse varios factores. El tributo era exclusivamente una capitación y por lo tanto, es probable que fuera la categoría impositiva más inmune a los cambios de corto plazo en el ciclo económico, puesto que se hallaba ligado únicamente al comportamiento demográfico. La categoría que hemos agrupado bajo el nombre de monopolios reales representa una mezcla de diversos tipos de actividades y mercancías, muchas de las cuales tenían una demanda irregular (el papel sellado, por ejemplo), dependían de la minería (como la pólvora y el azogue) o reflejaban cambios en el ciclo económico, pero a un ritmo más lento, como es el caso de la lotería o la venta y producción de bebidas. Es evidente que los ciclos de depresión prolongados o los largos periodos de crecimiento, conducirían de hecho a cambios en el consumo de estos artículos.

En general, puede decirse que los ingresos derivados de los monopolios y los tributos indígenas concuerdan con la tendencia general del ingreso total. Es decir, mostraron un impresionante y súbito florecimiento al finalizar el siglo XVII, y tuvieron después una marcada declinación al comenzar el siglo siguiente. A continuación hubo un lento periodo de crecimiento y los ingresos de aquellas dos categorías no superaron su pico anterior (el de los años 1680) hasta las décadas de 1740 y 1750, respectivamente. Este largo periodo de crecimiento terminó un poco antes para el rubro de tributos o sea, en los decenios que van de 1730 a 1740 y en este sentido, se acercó más a lo que ocurrió con el tráfico mercantil, la producción y la agricultura en el marco de los ingresos fiscales. Para entonces, igual que con los ingresos en concepto

de consumo y el ingreso total, se inició un periodo espectacular de crecimiento que continuó ininterrumpidamente hasta el siglo XIX. Es evidente, pues, que el estancamiento de los últimos años de la década de 1790 y la declinación del periodo 1800-1809 en el ramo de impuestos directos relacionados con la minería, el comercio y la agricultura, no se dieron para estas dos categorías de impuestos indirectos. ¿Significa esto que no se produjo tal depresión? Por razones largamente examinadas *supra*, vimos ya que el enorme aumento en los ingresos fiscales en las tres décadas que van de 1780 a 1809, se debió en gran parte a la contribución impuesta sobre el ahorro individual e institucional y por consiguiente, éste era un impuesto que afectaba sobre todo el mercado local de capitales. Por eso, los impuestos y empréstitos especiales tan elevados, estaban ocultando de manera temporal lo que era indudablemente el inicio de un ciclo de depresión. Esto hubiera debido afectar negativamente a los impuestos sobre el consumo, pero no parece haber sido así. ¿Podría esto significar que la prosperidad de finales del siglo XVIII creó el ahorro suficiente como para que estos nuevos impuestos que gravaban el capital no afectaran el consumo privado, aunque estuvieran declinando la producción minera, el comercio y la agricultura? ¿Podría deberse a la brillante actividad de la economía en el periodo 1770-1799, que creó una fuente de demanda que resultó no ser afectada por una contribución excesiva? Con los datos que tenemos a mano no es fácil decidir qué fue lo que ocurrió.

Este tipo de preguntas nos lleva naturalmente a un viejo debate que se inició ya en el siglo XVIII. ¿Estaban los habitantes de la Nueva España sometidos a una excesiva presión fiscal? ¿El sistema impositivo estaba distribuido en forma equitativa, al menos para las normas de la época? ¿Cuáles eran las ganancias que la Corona y los colonos obtenían a través de este sistema fiscal? Para poder responder a algunas de estas preguntas, es indispensable incluir también otras dos fuentes de ingreso fiscal que no estaban contabilizadas en las cuentas de la Real Hacienda que estamos manejando. La primera de ellas, está constituida por los diezmos de la Iglesia, recolectados a partir de la producción agrícola de españoles, mesti-

zos y, en mucho menor medida, indios, y pagados directamente a la Iglesia. Esto equivalía aproximadamente a 1.8 millones de pesos anuales en la década de 1780.²⁵ La segunda es el estanco del tabaco, del que ya hemos hablado antes. En la década de 1780, esa renta promediaba unos 6.2 millones de ingreso neto, de los cuales 3.1 eran un beneficio limpio para la Corona. Una buena parte de este beneficio del 50% debería ser considerado como un impuesto sobre el consumo, puesto que las ganancias normales de una empresa de este tipo en la época no tendrían que ser superiores al 10%.²⁶ La renta de tabacos era, pues, una de las actividades de recaudación fiscal más remunerativas de la Corona y valía por lo menos 2.8 millones de pesos de ingreso gravable, todo lo cual iba directamente a España sin pasar por las manos de la tesorería real del virreinato. Sumando estos nuevos fondos a los totales de la tesorería y aceptando las cifras de Humboldt y citadas acerca del valor de la producción minera, agrícola y del comercio de todo tipo, parece que los impuestos representaban aproximadamente entre 15 y 20 por ciento del valor total en cada año para las tres categorías. Esta cifra es comparable con las estimaciones de los coeficientes de imposición para la actividad minera que se hallan en las obras de Humboldt y de investigadores actuales.²⁷ Parece también ser una tasa que, por lo menos Humboldt consideraba razonable para las normas de la época. Hasta donde él podía determinar, los únicos efectos verdaderamente negativos de la política fiscal eran los de los arbitrarios derechos de acuñación de moneda, los problemas derivados del comercio internacional y los impuestos discriminatorios contra las manufacturas inglesas. Estos dos últimos elementos eran los que alentaban el contrabando. Y si las estimaciones sobre este tipo de tráfico son siempre, casi por definición, aventuradas, es posible que Humboldt se acercara mucho a la verdad cuando calculaba el comercio ilegal en unos 4 o 5 millones de pesos en tiempos de paz y posiblemente unos 6 o 7 millones en época de guerra.

²⁵ HUMBOLDT, 1811, III, p. 283.

²⁶ FONSECA y URRUTIA, 1845-1853, II, p. 437.

²⁷ Véase por ejemplo MORIN, 1979, p. 132.

Esto representaba, aproximadamente, 1/4 del valor total de las exportaciones al finalizar el siglo XVIII.²⁸

Si el peso relativo de la carga fiscal podía ser soportado razonablemente por la economía local, ¿qué beneficios obtenía de hecho la Corona de la tributación mexicana? Muchos. Dados los costos, verdaderamente elevados, de mantener una frontera defensiva fortificada en el norte novohispano y en el Caribe, subsidiar gran parte de las economías de las islas caribeñas²⁹ y sostener una burocracia muy importante y una presencia militar dentro de las mismas provincias del virreinato, es realmente asombroso que la Corona pudiera enviar tanto hacia la Madre Patria.³⁰ Humboldt estimaba que en el periodo comprendido entre 1796 y 1801 la Corona había embarcado un promedio de 8 a 9 millones de pesos a su cuenta para España.³¹ Aun cuando esto solo representaba algo así como el 15% de las rentas reales totales de todo origen, que en los seis años indicados fue en promedio de 56.6 millones de pesos, este total resulta impresionante. Esa cifra representaba mucho más del tercio del valor de todas las exportaciones de oro y plata del virreinato, y ascendía a más de 3/4 de la renta que España recibía de las Indias en aquel periodo; entonces, es obvio que la fiscalidad novohispana era visiblemente la fuente de ingresos más relevante que tenía la Corona en el Nuevo Mundo.

Incluso a nivel de ingreso bruto, los 48.2 millones de pesos producidos por la tesorería de la Nueva España en los años 1790 eran impresionantes en el marco de los patrones de fiscalidad de la Corona en la época. Para una población de alrededor de 6 millones de habitantes, ello representaba un impuesto de aproximadamente 8 pesos por persona.

²⁸ HUMBOLDT, 1811, IV, p. 434.

²⁹ El llamado situado o subsidio a las provincias de América y Asia costó a la tesorería del virreinato como máximo 3.6 millones de pesos en los años 1780, con 1.8 millones de esta suma para Cuba. HUMBOLDT, 1811, V, p. 32.

³⁰ Unos 10.5 millones de pesos en promedio estaban destinados a la administración interna y a la defensa del virreinato, HUMBOLDT, 1811, V, p. 26.

³¹ HUMBOLDT, 1811, IV, pp. 451 y 452.

En la misma época, la Corona obtenía 50.2 millones de pesos de la propia población metropolitana (ésta ascendía a unos 10.5 millones de almas en ese entonces). Ello quiere decir que la rica colonia novohispana pagaba más de una vez y media los 4.8 pesos *per capita* oblados por los habitantes de la Madre Patria.³²

Finalmente, este examen de las rentas fiscales en el virreinato de la Nueva España ofrece algunos datos para analizar el problema de la importancia y la efectividad de las reformas y la administración de los Borbones a fines del siglo XVIII.³³ Es evidente que la creación de nuevos distritos de tesorería que reflejaban más adecuadamente las economías locales, dio como resultado un aumento de los impuestos en todas las categorías. La política borbónica, en particular en lo que se refiere a las cuestiones internacionales y a sus aspiraciones imperiales, es realmente otra cosa. La guerra internacional tuvo en el último periodo estudiado un efecto desastroso sobre la producción minera local y sobre el comercio, en especial de los productos de la metrópoli en los mercados americanos. Además, la quiebra del tesoro durante esas guerras —que detuvieron los embarques de plata del Nuevo Mundo y cerraron los puertos locales al tráfico legal— explica la extraordinaria decisión metropolitana de crear nuevas contribuciones sobre el ingreso personal, y sobre las propiedades e hipotecas eclesiásticas en su imperio americano, política que trastornaría gravemente el mercado colonial de capitales. En breve plazo, esta política de empréstitos forzosos y contribuciones extraordinarias fue muy eficaz como fuente generadora de ingresos para la Corona. A la larga, resultaría desastrosa para las economías locales.

³² BARBIER y KLEIN, 1981, tabla 1.

³³ Para un buen estudio de estas reformas, véanse Enrique FLORESCANO y GIL SÁNCHEZ, 1976, II, 203-231.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- ARTOLA, Miguel
1982 *La hacienda del antiguo régimen*. Madrid
- BARBIER, Jacques y Herbert S. KLEIN
s/f "The priorities of an enlightenment monarch: Charles III of Spain, 1760-1785", en *Journal of European Economic History*, (de próxima publicación).
- 1981 "Revolutionary wars and public finances: the Madrid treasury, 1784-1807", en *Journal of Economic History*, XLI: 2 (junio).
- BRADING, David A.
1971 *Merchants and miners in Bourbon, Mexico, 1763-1810*, Cambridge, Cambridge University Press.
- COATSWORTH, John H.
1978 "Obstacles to economic growth in nineteenth century Mexico", en *American Historical Review*, 83:1 (feb.)
- FLORESCANO, Enrique e Isabel GIL SÁNCHEZ
1976 "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México. 4 vols.
- FONSECA, Fabián de y Carlos de URRUTIA
1845-1853 *Historia general de Real Hacienda*. México, Imprenta de Vicente García Torres. 6 vols.
- GARNER, Richard L.
1980 "Silver production and entrepreneurial structure in 18th century Mexico", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 17
- HAMNETT, Brian R.
1969 "The appropriation of Mexican Church wealth by the Spanish Bourbon government. The 'Consolidación de Vales Reales', 1805-1809", en *Journal of Latin American Studies*, 1:2 (nov.)
- HERNÁNDEZ PALOMO, José Jesús
1979 *La renta del pulque en Nueva España, 1663-1810*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

HERRERA CANALES, Inés

- 1977 *El comercio exterior de México, 1821-1875*. México, El Colegio de México.

HUMBOLDT, Alexander von

- 1811 *Essai politique sur le royaume de la Nouvelle Espagne*. Paris. 6 vols.

LAVRIN, Asunción

- 1973 "The execution of the law of Consolidación in New Spain: economic aims and results", en *Hispanic American Historical Review*, 53:1 (feb.)

LERDO DE TEJADA, Miguel

- 1967 *Comercio exterior de México*. 2a. ed. México, Banco Nacional de Comercio Exterior.

MORIN, Claude

- 1979 *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica.

ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier

- 1978 *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821. Crisis de dependencia*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro

- 1982 "Comercio exterior y cambio económico de España (1792-1849)", en Josep Fontana, *La economía española al final del antiguo régimen*. Madrid, Alianza Editorial. 3 vols.

SOETBEER, Adolf

- 1879 *Edelmetall-Produktion und Wertverhältniss zwischen Gold und Silber*, Gotha.

TEPASKE, John y Herbert S. KLEIN

- 1981 "The seventeenth century crisis in New Spain: myth or reality?", en *Past & Present*, 90 (feb.)
- 1982 "Rejoinder", en *Past & Present*, 97 (nov.)

APÉNDICE: RAMOS AGRUPADOS POR CATEGORÍAS

A: RAMOS INCLUIDOS

I. *Minería y Acuñación*

Afinación	Plata con oro
Casa de Moneda	Plata de azogue
Derechos de plata Casa de Moneda	Plata estaño
Derechos y diezmos del oro Filipinas	Plata labrada
Derechos y quinto del oro Filipinas	Plata labrada quintada
Derecho y quinto de oro	Plata para vajilla
Derechos de oro y plata	Productos de ensaye, depósitos
Derechos de plata	Quintos del oro
Derechos del oro	Quintos de perlas
Derechos y diezmos de plata	Quintos de plata
Derechos y diezmos plata Nuevo León	Quintos, diezmos y 1.5% de plata
Derechos y quintos de plata	Señoreaje de minería
Diezmos de oro	Señoreaje
Diezmos de oro y plata labrada	Tarifa de quinto a quintar
Diezmos de plata	Vajilla de oro y plata
Diezmos de plata labrada	Vasijas de azogues
Diezmos de vajilla	Veintiuno y derechos de plata
Diezmos y quintos de plata	1.5% de plata
Ensaye	1.5% del oro
Indultos de oro y plata	1.5% oro y plata de Casa de Moneda
Indultos de plata labrada	1.5% y quinto del oro
Minas de su Majestad	1.5% y quinto de plata
Minas de cobre	1% de oro y plata
Oro de fuego	1% y diezmos de plata
Oro pasta	1% diezmos de plata labrada
Perlas	1% y quinto de plata
Perlas de California	1% y quinto de plata labrada
Pesos en quinto	3% del oro

II. *Intercambio, comercio y agricultura*

Alcabalas de la visita	Armada de Barlovento, Unión de Armas
Alcabalas encabezadas de Antequera	Avería
Alcabalas encabezadas de México	Avería de San Juan de Ulúa
Alcabalas encabezadas de Puebla	Avería de imposición
Alcabalas encabezadas Tepoztlán	Composición de trapiches y obrajes
Alcabalas encabezadas V. Carrión	Composición de obrajes
Alcabalas encabezadas de Veracruz	Composición de pulperías
Alcabalas reales	Composición del cacao
Alcabalas corrientes	Consulado de México
Alcabalas de aduana	Convoy
Alcabalas de aguardiente de caña	Derechos de consumo y apartado

Alcabalas de esta Ciudad	Derechos de Guatulco
Alcabalas del Consulado	Derechos mercaderías Filipinas
Alcabalas del quinto cabezón	Diezmos eclesiásticos
Alcabalas de todo el reino	Esclavos: asiento de J.B. Robalasca
Alcabalas en administración	Islas Filipinas
Alcabalas encabezadas	Mercedes
Alcabalas fuera de México	Novenos de Tlaxcala
Alcabalas reales	Novenos reales
Alcabalas no encabezadas	Novenos reales de la catedral
Alcabalas reales y generales	Novenos y vacantes de obispos
Alcabalas rezagos	Nuevo impuesto del cacao
Alcabalas, Unión de Armas, Armada Barlovento	Nuevo noveno decimal
Almirantazgo	Propios y arbitrios
Almoj. nuevo de 5% de Filipinas	Substracción de alcabalas
Almoj. 10% mercaderías de Filipinas	Tercero cabezón del Consulado
Almojarifazgo de Tampico	Tercero y cuarto cabezón de alcabala
Almojarifazgo nuevo	2% de alcabalas del 4º cabezón
Almojarifazgo viejo	2% de alcabalas del 5º cabezón
Almojarifazgos	2% de alcabalas encabezadas
Almojarifazgos y averías	2% de Armada de Barlovento 5º cabezón
Arbitrios Extraordinarios Guerra	2% de la Real Armada de Barlovento
Armada de Barlov. Apl. Alcaldes Mayores	2% del Consulado para Armada de Barlovento
Armada de Barlov. y Seno	4% de alcabalas cobradas del
Mexicano	Consulado
Armada de Barlovento	5% y 10% de Filipinas

III. *Impuestos sobre empleos*

Anualidades	Monte Pío de oficinas
Vara Alguacil Mayor de Quenoxingo	Monte Pío de pilotos
Bienes del obispo de Oaxaca	Monte Pío militar
Bienes del obispo de Yucatán	Oficio de chancillería
Bienes mostrencos	Oficio del ensayador Casa
Canónigos suprimidos	de Moneda
Derecho de oficinas	Oficio del tesorero Casa de Moneda
Diezmos de Pánuco	Oficios antiguos
Emolumentos contaduría de media anata	Oficios de ensayc y fundición Casa
Emolumentos de oficiales contrata	de Moneda
Emolumentos de Oficialía Real	Oficios de la Santa Cruzada
Hacienda	Oficios suspendidos
Emolumentos de oficinas	Oficios vendibles y renunciables

Emolumentos Escribano Mayor de Real Hacienda	Pensión de mitras y catedrales
Espolios	Quitas de salarios mayores
Fondo para premios de militares	Quitas, vacantes, corregidores, alcaldes mayores
Inválidos	Tanto por ciento de sueldos
Media anata	Títulos de Castilla
Media anata de fuera	Vacantes de obispados
Media anata eclesiástica	Vacantes de obispados Filipinas
Mesadas eclesiásticas	Vacantes mayores
Mesadas seculares	Vacantes mayores y menores
Monte Pío de cirujanos	Vacantes menores
Monte Pío de Cirujanos de Armada	Valimientos de 10% de sueldos
Monte Pío de Cirugía Militar	Valimientos de tercios de sueldos
Monte Pío de Ministros	4% de sueldos para la guerra

IV. *Tributo e impuestos sobre indios*

Almonedas extra, cuenta anterior	Tributos de indios en cacao
Almonedas extraordinarias	Tributos de indios en grana
Almonedas ordinarias	Tributos en maíz
Almonedas reales	Tributos de indios en ropa
Bienes de comunidades de indios	Tributos de indios en sal
Contrapartidas almonedas ordinarias	Tributos de indios en trigo
Hospital de San Lázaro	Tributos de indios rezagados
Indultos de tributos	Tributos de nuevas leyes
Lanzas	Tributos en dinero años anteriores
Maíz del repartimiento	Tributos en géneros rematados
Medio real de hospital	Tributos géneros años anteriores
Medio real de ministros	Tributos indios dinero este año
Remate de almonedas	Tributos reales de indios
Servicio real de indios	Tributos vacos
Servicio real de indios rezagados	Tributos y almonedas reales indios
Servicio real indios chichimecas	Tributos y servicio real indios
Servicio real pueblos encomendados	Tributos y servicio real no aplicado
Tributos de indios chichimecas	4% y 2% arbitrios bienes comunes

V. *Monopolios reales (menos bebidas y azogue)*

Alumbres	Nieve
Aumento de tasas Bulas de Cruzada	Papel sellado
Cordobanes	Papel sellado de las Filipinas
Derecho de barajas	Plomo
Juego de gallos	Pólvora
Lotería	Salinas

Lotería forzosa	Solimán
Naipes	Tabacos

VI. *Ingresos varios*

Ajustamiento de la cuenta	Limosnas convento Calpa Castilla
Aplicado a bolsillo	Limosnas convento Sra. del Carmen
Aplicado al tribunal	Limosnas para Monjas Descalzas
Aprovechamientos	Limosnas San Gerónimo de Espeja
Arrendamiento de casas	Limosnas San Ginés de Madrid
Arrendamiento de casas y tiendas	Limosnas San Luis de Burgos
Arrendamiento de tiendas	Lo que es metido pero no aplicado
Asignaciones	Lutos y otras cosas del tumulto
Banco Nacional de San Carlos	Maestranza de artillería
Banco vitalicio	Milicias
Bolsillo de su majestad	Misas y breviarios
Bolsillo del Real Consejo de Indias	Misiones
Buenas cuentas	Mitad de rentas
Capilla Real	Mitades de mercedes
Cargas generales	Multas
Cargas de particulares	Multas de la visita
Carros matos	Multas del conde de Baños
Castillo de San Juan de Ulúa	Multas del Real Consejo de Indias
Censos	Multas militares
Censos en la Caja	Multas y condenaciones
Censos y arrendamientos	Multas y condenaciones del Real Consejo
Comisión del contador Bartolomé de Estrada	Obras y reparos de casas reales
Comisión alcabala Alonso de Tapia	Palios entrada del virrey
Comisión oidor Alonso de Salvador	Partidas almonedas ordinarias
Comisos de galeones del marqués	cuenta anterior
Comisos	Penas de cámara
Composición de extranjeros	Penas de cámara, rezagos
Composición de tierras	Penas de estrados gastos justicia
Composición de tierras Armada Barlovento	Penas de estrados rezagos
Composición de tierras y aguas	Penas eclesiásticas
Composición del Consulado	Pensión capellán mayor de S.M.
Cond. apl. al fuerte de Acapulco	Pensión Carolina
Cond. criados marq. Villa Manrique	Pensión de coches
Cond. de bulas de Santa Cruzada	Pensión de licencias para caballos
Cond. del hijo de Gómez Machuca	Pensión alguacil mayor
Cond. del oidor J. Miguel Agosto	Pensión del obispo de Luisiana
Condenaciones	Pensión del príncipe Clemente Saxonia
Condenaciones de Antonio Bolinas	Pensión en favor de Rafael Muñoz
Condenaciones de corregidores	Pensionistas
	Plata labrada, Socorro B. Albornoz

Condenaciones de Diego de Orejón	Pleitos contra los culpados
Condenaciones de J. Sáenz Moreno	Real fisco
Condenaciones de la Visita	Real palacio
Condenaciones de Pedro de Quiroga	Relator y escribano real con indios
Condenaciones del Consulado	Redención de cautivos
Condenaciones del oro S. L. Potosí	Reformación de rentas
Condenaciones del real bolsillo	Remisible general
Condenaciones del Real Consejo	Renta del Estado
Condenaciones en Guatulco	Represalia de los franceses
Condenaciones en Manila	Represalia Real Cía. de Inglaterra
Condenaciones en Veracruz	Residencia de Guadalajara
Condenaciones visita Juan Palafox	Residencia de gobernador y regidor
Conducción de reos	Durango
Confiscaciones	Restituciones
Conquistadores; hijos, nietos, mujer	Resultas de alcabalas
Consolidaciones	Resultas del tercero cabezón
Consumo del corregidor de México	Ropa manifestada puerto Acapulco
Correos	Sacado de la caja sin libranzas
Cosas remitidas al rey de China	Sueldo del oidor Jiménez D. Morote
Derecho de guerra temporal	Santos lugares de Jerusalem
Derecho del relator del Real Consejo	Secuestro bienes duque de Monte Leone
Descaminos	Segunda composición del Consulado
Descaminos y comisos	Serenísimo Infante
Diezmo de libranzas	Servicio mulatos negros libres rezag.
Diezmos de conmutaciones del maíz	Servicio negros y mulatos libres
Efectos de Cámara de Indias	Situado de Guatemala
Efectos de la visita Real Hacienda	Situado de Habana
Efectos de Villalúa	Situado de presidios internos
Efectos del Consulado de Sevilla	Situado de Puerto Rico
Efectos del Real Consejo de Indias	Situado de Ysla del Carmen
Efectos remitibles a España	Situados ultramarinos
Embargo de encomiendas	Sobras de cajas foráneas
En favor de su majestad	Sobras de limpias de azogues
Enterado en esta caja	Socorro de viudas
Exequias de la reina Isabel	Subscripción remisible
Expedición de la vacuna	Sueldos de justicia
Extra del libro nuevo de memoria	Sueldos de Real Hacienda
Extra del libro viejo de memoria	Sueldos varios
Fábrica de iglesias	Suplementos
Fábrica del real palacio	Suplemento a la Real Hacienda cuarto
Factoría	Suplemento a la Real Hacienda primero
Fletes de carros de Nuevo México	Suplemento a la Real Hacienda quinto
Fletes de Filipinas	Suplemento a la Real Hacienda segundo
Fletes de plata	Suplemento a la Real Hacienda tercero
Fondo de beneficios	Suplemento de la Casa de Moneda
Fondo de California y depósitos	Suplemento del Gobierno Superior
Fondo de la Acordada	Suplementos

Fondo del banco vitalicio	Taller de armería
Fondo piadoso de California	Tributos mulatos negros libres rezag.
Fundación piadosa de Zúñiga	Tributos negros y mulatos libres
Gastos de chichimecas	Tributos y servicio negros mulatos
Gastos de guerra	Tropa arreglada
Gastos de justicia	Tropa suelta
Gastos del ejército acantonado	Vacantes de encomiendas Filipinas
Gastos del ejército de operación	Valimiento de encomiendas
Gastos extra de operaciones	Valimiento y embargo
Gastos generales	encomiendas
Gracias al sacar	Valimientos de ventas y mercedes
Granalla y barredera de la caja	Vestuario de inválidos
Guerra extraordinaria	Vino y aceite de encomiendas
Herario del Orden de S. Domingo	Visita de Cristóbal de Calancha
Hierros	Visita de Francisco Valles
Indultos	Visita de Juan de Cáceres
Jornada de Filipinas	Visita de Juan Sáenz Moreno
Juros	Visita de la Real Hacienda
Libros de nueva recopilación	Visita de la Real Caja de Campeche
Libros del concilio mexicano	Visita de la Santa Cruzada
Libros del nuevo rezado	Visita de las Filipinas
Limosnas canonización del rey	Visita de Pedro de Gálvez
Fernando	10% de fincas
Limosnas	10% de mercedes y juros
Limosnas a Gregorio López	2% del valor de tierras realengas
Limosnas a guerra contra infieles	65% de mercedes y juros
Limosnas a San Isidro de Madrid	70% de mercedes y juros
Limosnas canonización de S. Teresa	75% de mercedes y juros

VII. *Ingresos extraordinarios*

Extraordinario de Real Hacienda
 Extraordinario y restituciones
 Impuestos sobre bebidas

VIII. *Impuestos sobre bebidas*

Aguardiente de Castilla	Impuesto pulque para cuarteles
Arbitrios sobre pulque	Impuesto pulque para empedrados
Bebidas prohibidas	Impuesto pulque vestido milicia
Cuartilla de vino	Indulto de aguardiente de caña
Desagüe de Huehuetoca	Pulques
Empedrados	Sisa del aguardiente de caña
Imp. pulque mil. Querétaro Zelaya	Sisa del vino vendido Guanajuato

Impuesto pulque comp. de caminos	Vino mexicano
Impuesto pulque crimen de la Acordada	Vinos mescales
Impuesto pulque cuarteles ves. mil.	5% de una pipa de vino

IX. *Donativos y préstamos*

Amortización de vales	Nuevo donativo del año 1798
Contribución provisional	Préstamo a su majestad
Contribución temporal de guerra	Préstamo patriótico
Donativo antiguo	Préstamo patriótico antiguo
Donativo eclesiástico	Préstamo patriótico de 20 millones
Donativo en alhajas	Préstamo patriótico segundo
Donativo gracioso	Préstamo primero
Donativo primero	Préstamo segundo
Donativo San Lorenzo del Escorial	Préstamos
Donativo segundo	Préstamos ejércitos, extraordinarios
Donativo tercero	Préstamos extraordinarios
Donativo	Subsidio eclesiástico
Empréstitos	Subsidio eclesiástico primero
Imposiciones y rendiciones princ.	Subsidio eclesiástico segundo
Nuevo donativo	Subvención de guerra

X. *Venta de azogue*

Azogues	Azogues del Perú y Castilla
Azogues de Alemania	Azogues plata de rescates
Azogues de Castilla	Fletes de azogues, reintegros
Azogues de China	Vendido de azogues
Azogues de rescate	25 pesos aum. el quintal de azogue
Azogue del Perú	

XI. *Administración de los jesuitas expulsos*

Temporalidades
Temporalidades y sus depósitos

XII. *Bulas*

Bulas cuadregesimales	Bulas de S.C. de Guatemala
Bulas de S. Cruzada de Filipinas	Bulas de S.C. de Núñez Pérez
Bulas de Santa Cruzada	Bulas de S.C. de Yucatán
Bulas de S.C. de Gerónimo de Soto	Producto indulto cuadregesimal

XIII. *Real Hacienda en común*

Real Hacienda en común

B: RAMOS EXCLUIDOS

I. *Ingresos traspasados de años anteriores*

Existencia
 Recibido en la cuenta antecedente
 Sobras

II. *Otras transformaciones de tesorería*

Oro de San Luis Potosí	Plata de Nueva Vizcaya
Otras tesorerías	Plata de Pachuca
Plata de Durango	Plata de Zacatecas
Plata de fuego	Plata oro y reales S.L. Potosí
Plata de Guadalajara	Situado de Filipinas
Plata de Guanajuato	Venido de Durango
Plata de Nueva Galicia	

III. *Depósitos*

Alcances de cuentas	Bienes de Manuel de Zavaia
Alcances de la visita	Bienes de Pedro de Armentia
Alcances de Relación Jurada	Bienes de Ruidíaz de Mendoza
Alcances del Tribunal de Cuentas	Bienes oidor M. Gutiérrez Torre
Alcances don Fernando de Portugal	Depósitos
Bienes de Aguilar Azebedo	Depósitos de correos
Bienes de Andrés de Aranburu	Depósitos de encomiendas
Bienes de Diego de Salzedo	Depósitos de la renta del tabaco
Bienes de difuntos	Depósitos de la visita
Bienes de fray M. de Prado Ramírez	Depósitos de limpia de acequias
Bienes de Gonzalo M. de Zavala	Depósitos de temporalidades
Bienes de J. Bautista de Magreda	Depósitos del Fondo de California
Bienes de Jorge de Aranda	Depósitos extr. de temporalidades
Bienes de Joseph Victoria	Fiadores de B. Albornoz
Bienes de Juan de Gama	Fiadores de Mateo de Astogui
Bienes de Juan Rodríguez Coutiño	Fiadores de N. Romero de Mella
Bienes de la Inquisición	

IV. *Deudas no cobradas*

Abono en la cuenta anterior	Data del tes. Paredes
Abono y no cobrado de almonedas	Data del tesorero
Contrapartidas cargadas y no cobradas	Debe de los naturales de Tuetalpa
Data de F. de Salazar	Debe el virrey a la Real Hacienda
Data de Melchor Legazpi	Debido de cobrar
	Data del tes. Alonso de Santoyo

Data del tes. Casasano	Debido de las almonedas
Data del tes. Gerónimo López	Deudas debidas a su majestad
Data del tes. Juan de Ybarra	Recibido en la data no cobrado

V. *Efectivo en caja*

Cambio de platas
Oro en especie